



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

**DIP. FAUSTO ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II
LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita Diputada Mónica Fernández César, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, numeral 1 y Apartado D incisos a) y b); y 30 fracción I inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 12 fracción II y 13 fracción LXXI v de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como el 1, 2 fracción XXI, 5 fracción I, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este H. Congreso la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE PRETENDE RESOLVER LA INICIATIVA.

Entre los efectos inmediatos y los rezagos que ha dejado la pandemia del Coronavirus que aún no termina del todo, está el impacto a los pequeños y medianos empresarios que vieron afectado su esfuerzo y creatividad con el deterioro de la inversión en el sector y con la declinación de la actividad económica, que pasó a ser un segundo plano de la actual administración federal.

Según con la multinacional de investigación de mercados y consultoría *IPSOS*, **a nivel mundial, el apoyo del gobierno se considera uno de los principales factores para determinar el éxito de un nuevo negocio, seguido**



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

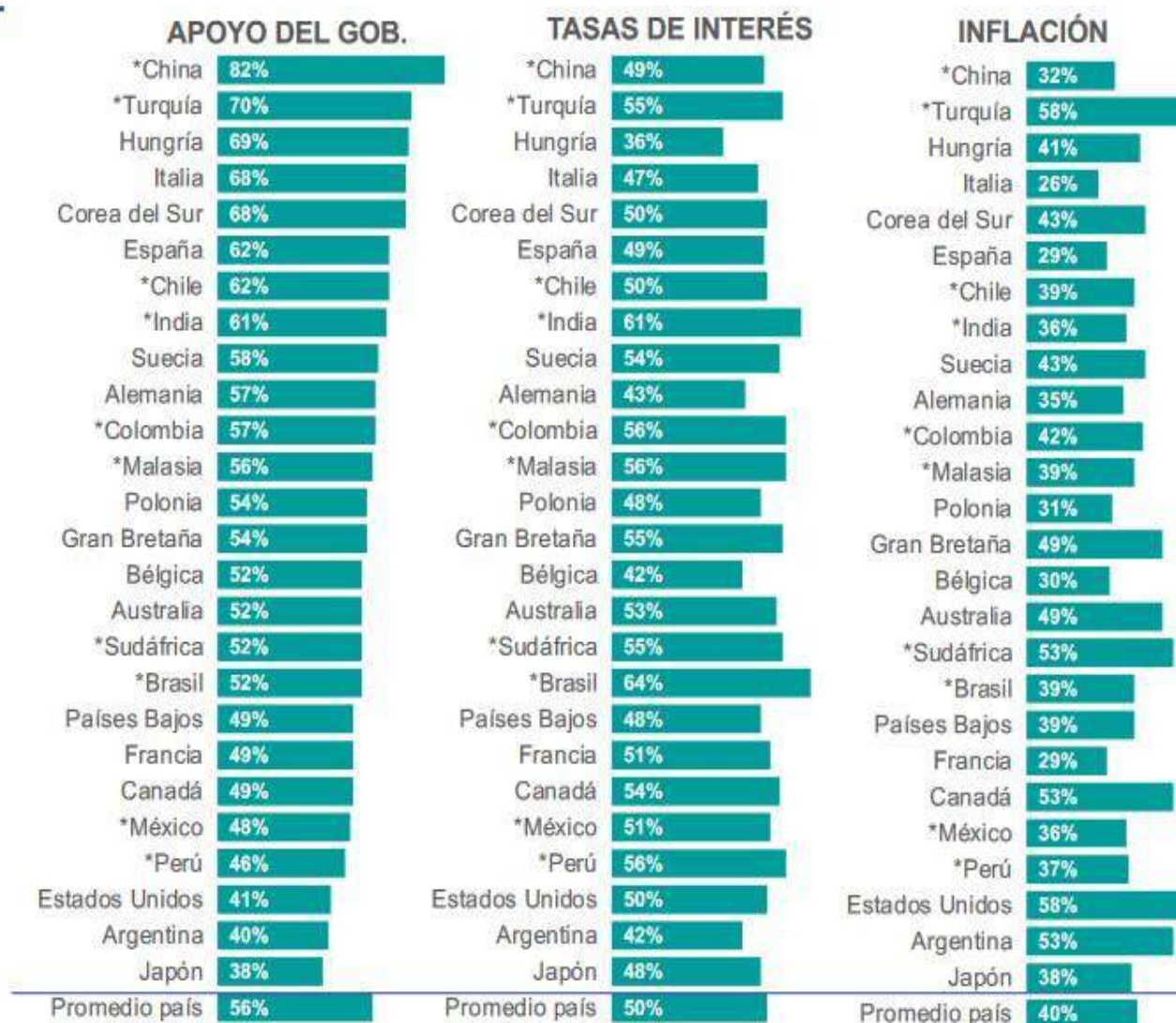
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

de las tasas de interés y luego de la inflación¹; así, como se demuestra en la siguiente gráfica:

GRAFICA 1 FACTORES PRINCIPALES RESPECTO AL ÉXITO CONTINUO DE UN NUEVO NEGOCIO.



Fuente: Emprendimiento en tiempos de inflación. Julio 2022

1

<https://www.ipsos.com/es-mx/la-mitad-de-los-mexicanos-han-intentado-alguna-vez-emprender-un-negocio>



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

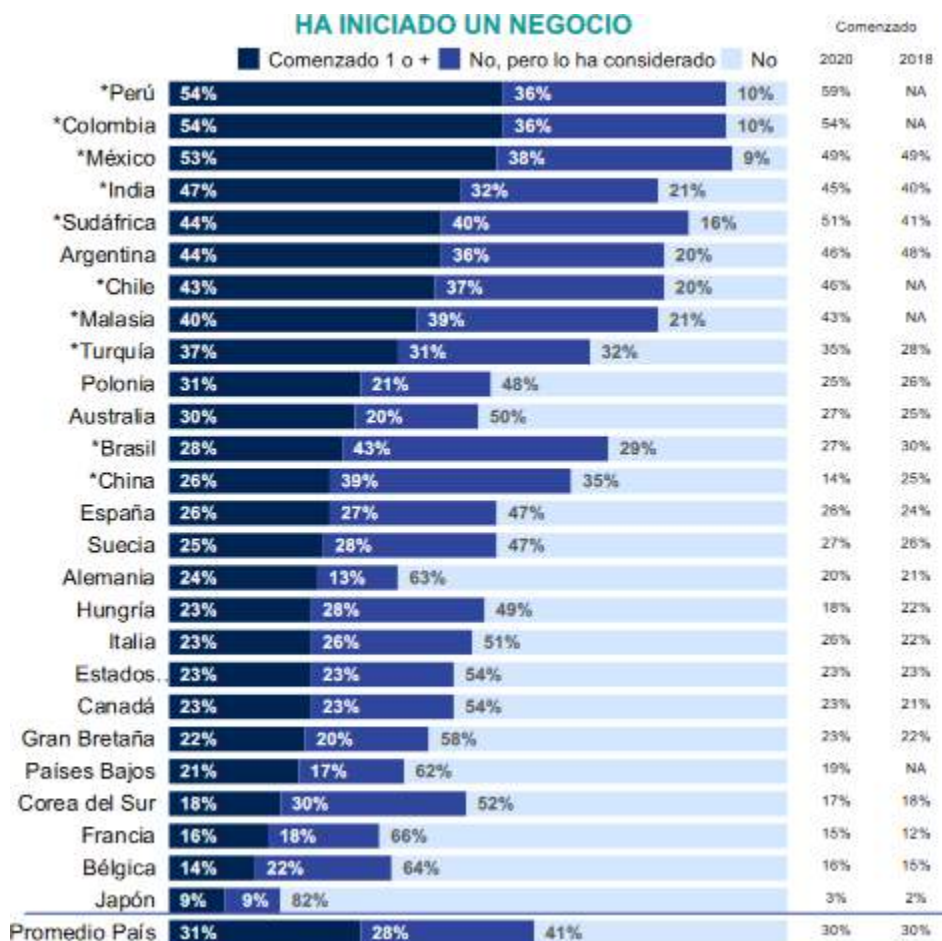
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

Para el caso México, se observa que, de esos factores principales, los niveles de las tasas de interés (51%), es el principal factor que determina el éxito de un nuevo negocio, en segundo lugar, se tiene que los apoyos gubernamentales (48%) que tienen un peso significativo, y por último el nivel de inflación (36%).

**GRAFICA 2
PORCENTAJE DE PERSONAS QUE HAN INICIADO UN NEGOCIO O QUE LO HA CONSIDERADO.**



Fuente: Emprendimiento en tiempos de inflación. Julio 2022



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

En general, el ánimo emprendedor en la sociedad mexicana es alto, pues del estudio el 53% ha comenzado uno o más negocios, mientras que el 38% solamente lo ha considerado. En promedio, la negativa hacia el emprendimiento es baja y representa solamente un 9%, siendo el país que tiene el menor nivel en este rubro.

En este sentido, el estudio arroja que, para el caso mexicano el 55% ve probable el iniciar un negocio en los próximos 2 años. En este mismo orden de ideas, se tiene que, de acuerdo con los principales factores determinantes que considera el estudio, en México, y más en específico en la Ciudad de México, se tiene un bajo apoyo al sector emprendedor y una alta tasa de interés a consecuencia de la inflación.

GRAFICA 3 PERSONAS QUE CONSIDERAN INICIAR UN NEGOCIO EN LOS PRÓXIMOS DOS AÑOS



Fuente: Emprendimiento en tiempos de inflación. Julio 2022



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

Sin embargo, a pesar de los ánimos a emprender, en México en octubre de 2019 se desapareció el Instituto que a nivel nacional se encargaba de financiar, asesorar e impulsar el emprendimiento. Aunque sus funciones se transfirieron a la Unidad de Desarrollo Productivo y luego a otras unidades de gasto y crédito, no se persiguieron los mismos fines, siendo que para el 2022, los apoyos a los emprendedores no existen, como se observa a continuación.

EVOLUCIÓN DEL GASTO FEDERAL PARA EMPENDEDORES 2013-2022 PESOS

Fondo Emprendedor							Programa de Microcréditos para el Bienestar	Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares	Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares	NO SE LE ASIGNARON RECURSOS
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
437,974,290	10,245,211,711	7,369,357,918	7,155,341,591	3,622,464,467	3,568,647,411	298,221,775	2,370,073,625	35,534,696,226	1,576,451,621	0

Fuente: Cuenta Pública de los años citados

La capital de la república, como parte de la generación de economía y el empleo nacional, no es ajena a estos efectos y sufre también consecuencias, más aún cuando instrumentos como el Fondo para el Desarrollo Económico y el Fondo para el desarrollo social no atienden específicamente al sector del emprendedurismo de la Ciudad de México, y son mecanismos paliativos para el desempleo, pero no para el establecimiento de emprendedores como una parte de la cultura empresarial de esta gran ciudad.

II. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN

LA MIPYME Y SU INFLUENCIA EN LA ECONOMÍA

Según un informe publicado en 2018 por la OCDE las PYMES desempeñan un papel fundamental en el crecimiento económico, la creación de empleo, el desarrollo local y regional y la cohesión social. Prácticamente todas las empresas de la zona de la OCDE son de pequeño o mediano tamaño, y generan en torno al 60% del empleo total, así como entre el 50% y el 60% del valor añadido en promedio.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

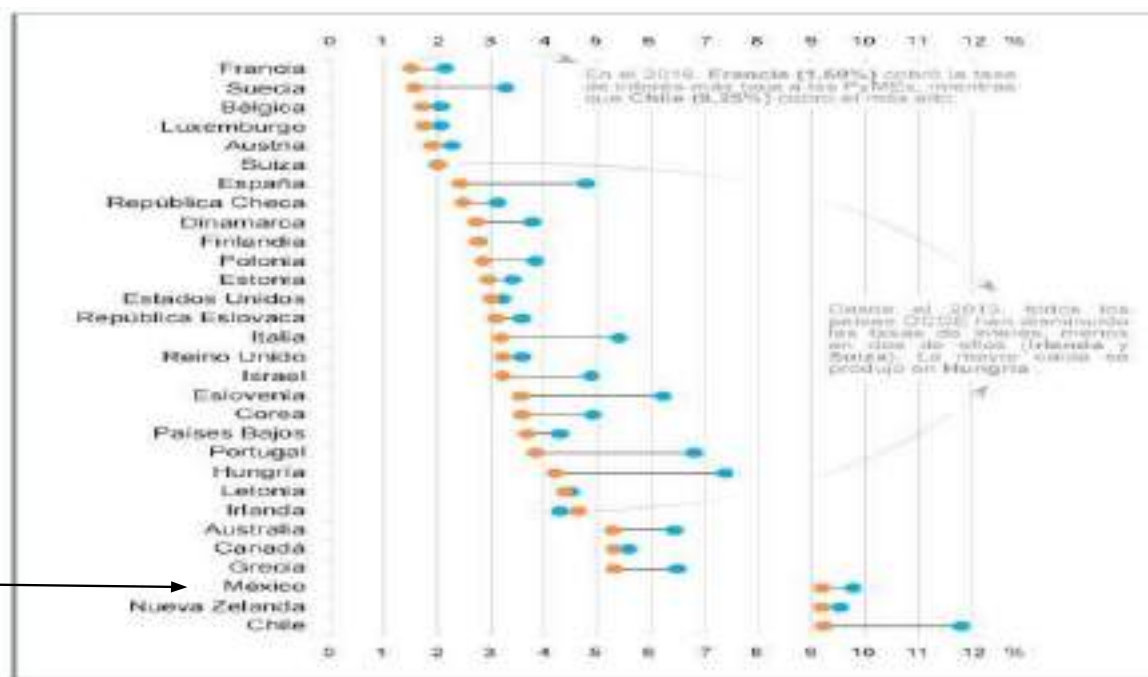


II LEGISLATURA

Además, en el informe de la OCDE, se agrega que el acceso al financiamiento es un requisito previo fundamental para el desarrollo y la creación de PYMES. Las tradicionales dificultades a las que se enfrentan las PYMES en este ámbito limitan su creación y crecimiento en multitud de países.

En comparación con los demás países pertenecientes a la OCDE, en el 2013, México era el segundo país donde en promedio se cobraba una tasa de interés más alta para las PYMES, solamente después de Chile. Aunque para 2016, el resto de los países pertenecientes a este Organismo empezaron a reducir de manera significativa sus tasas de interés, México no fue el caso y pasó de 9.7% a 9.2% aproximadamente.

GRAFICA 4.
TASA DE INTERÉS PROMEDIO COBRADA A LAS PYMES
Niveles 2013 y 2016



Fuente: Financiamiento de pymes y emprendedores 2018. OCDE



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

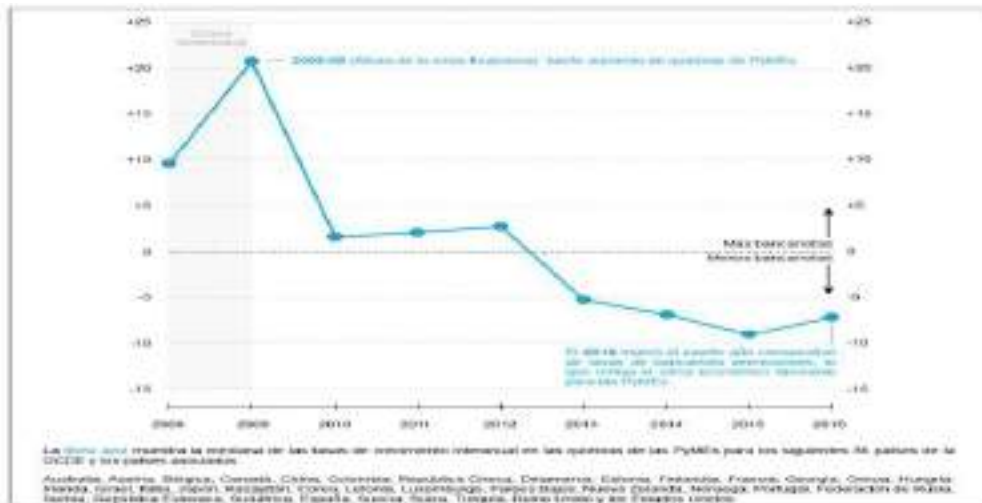


II LEGISLATURA

Se puede agregar que resultado de las bajas en la tasa de interés en los países miembros de la OCDE, según el mismo documento citado con anterioridad, logró una tendencia a la baja en la quiebra de empresas.

De manera concreta, después de la crisis resultante de la burbuja inmobiliaria de origen en los Estados Unidos, se registró una tasa media de crecimiento de más del 20%, en este sentido esta tasa empezó a descender de manera abrupta para 2010. Sin embargo, desde 2013, se logró el mayor decrecimiento en la tasa de quiebras, teniendo el valle más bajo para 2015.

GRAFICA 5 TENDENCIAS EN QUIEBRAS



Fuente: Financiamiento de PYMES y emprendedores (2018). OCDE.

Por otro lado, en la siguiente gráfica, se observa que, los efectos económicos que la pandemia dejó en las empresas fueron severos, pues estas se vieron obligadas a aumentar el porcentaje de deuda; sin embargo, en México los efectos no fueron similares, lo anterior, no significa que estas hayan contado con una buena solvencia para hacer frente a las necesidades que la pandemia dejó.

GRAFICA 6 INCREMENTO DE LOS PRÉSTAMOS DE LAS PYMES

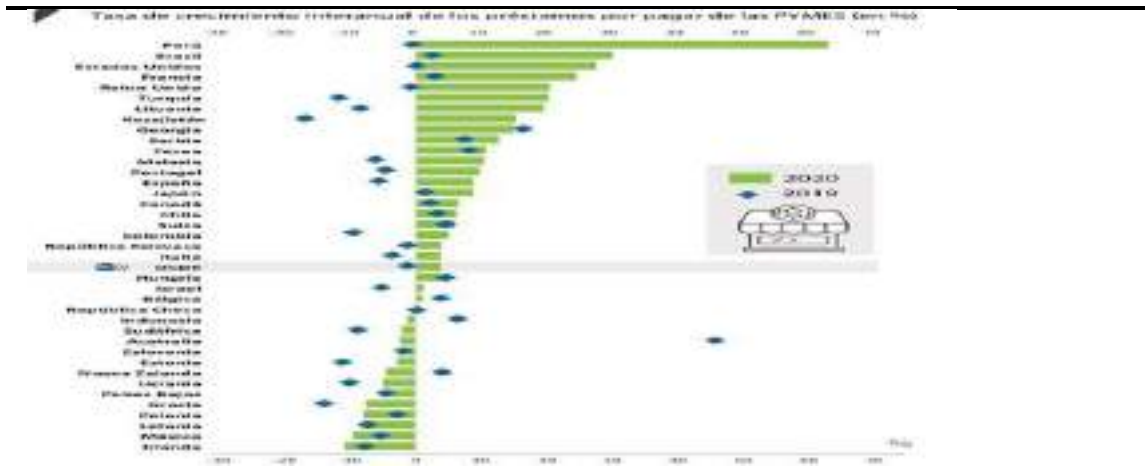


**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA



Fuente: Financiamiento de pymes y emprendedores 2018. OCDE

Para entender mejor la dinámica empresarial en México en el Diario oficial de la Federación (DOF)², se clasifico de acuerdo con dos factores a las empresas. El primer factor que se tomó en cuenta fue el número de empleos, y, en segundo lugar, el volumen de ventas anuales que las unidades económicas tengan.

**TABLA 1
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, EN MÉXICO**

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado ¹
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta 54	40
Pequeño	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde 54.01 hasta \$100	90
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 30	Desde 54.01 hasta \$100	90
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 31 hasta 100		
	Industria	Desde 31 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

¹Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Tercero, El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Fuente: Diario Oficial de la Federación

² DOF - Diario Oficial de la Federación



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

pequeñas y medianas empresas (Pymes) mexicanas, solo siete han podido acceder al apoyo del gobierno a partir de la pandemia de Covid-19, lo que contrasta con casi 34 empresas que lo hacen en promedio entre los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).³

Además, se agrega que el número de unidades de negocio disminuyó un **8.06 por ciento y las Pymes experimentaron una tasa de cierres permanentes ligeramente superior (21.2 por ciento) en comparación con las microempresas (20.8 por ciento)**, según el Estudio Nacional de Demografía Empresarial (EDN), que estima que, de mayo de 2019 a septiembre de 2020, más de un millón de **Mipymes cerraron operaciones definitivamente, es decir, el 20.8 por ciento de unidades al inicio del período.**

En este sentido, a nivel nacional, se tiene que, para el ejercicio fiscal actual, la Secretaría de Economía (SE), dependencia la cual sufrió una reducción en su presupuesto abrupta, puesto que se le asignarán 3 mil 586 millones de los 6 mil 538 millones propuestos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, es decir, un 45 por ciento menos.⁴

Según la Secretaría de Economía, en el 2022 la no asignación de recursos en 2022 para esquemas de ayuda como Microcréditos para el Bienestar y el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) obedece a que ambos estaban diseñados para ayudar a los emprendedores en el peor momento de la pandemia, el cual ya pasó.⁵

El nulo apoyo del gobierno tiene como consecuencia, un aumento constante de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) que influye de manera directa en las tasas de la banca comercial indexadas a este indicador. También una creciente inflación, que ha superado los niveles históricos registrados.

³ <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/06/29/gobierno-de-mexico-apoya-solo-a-7-de-cada-100-pymes/>

⁴ <https://www.altonivel.com.mx/economia/apoyo-a-pymes-estara-casi-extinto-en-el-presupuesto-2022/>

⁵ <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/10/30/politica/pronafim-y-tandas-del-bienestar-aun-resultan-necesarios-especialistas/>

Por ello, una política integral de fomento a la inversión y al emprendedurismo, requiere promover la inversión privada, para que este pueda incentivar el



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

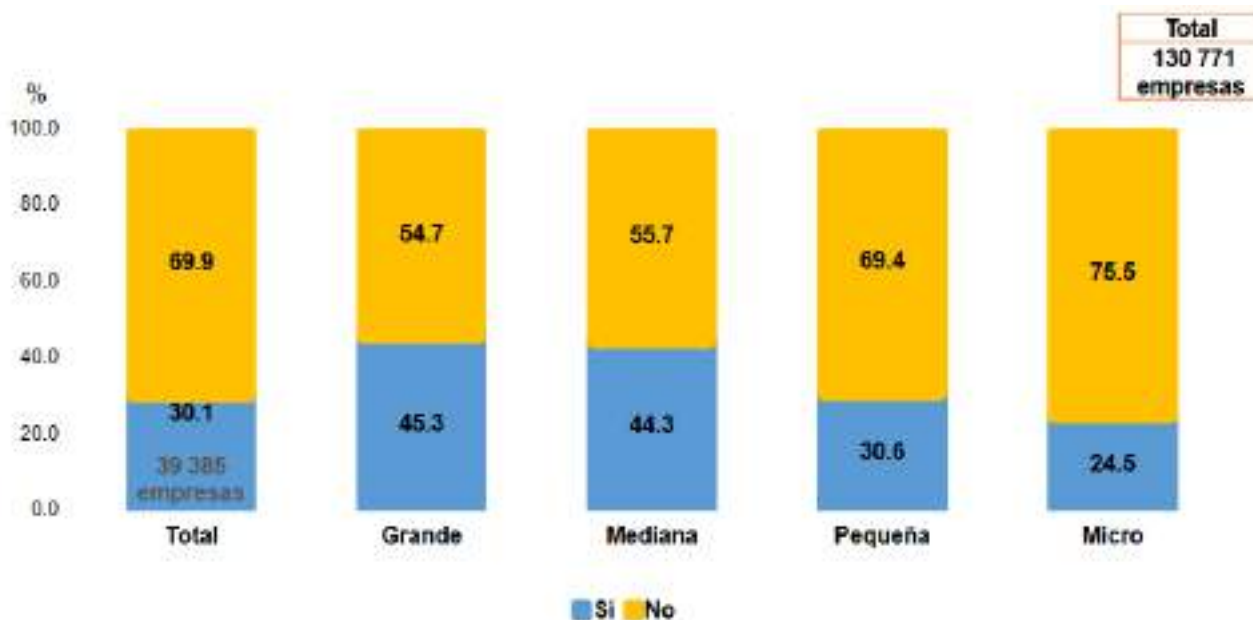
crecimiento económico y que se aminoren los efectos económicos residuales de la crisis sanitaria.

Esto ayudaría a la creación de nuevos empleos, pero también fomentaría al segmento de emprendedores que ha quedado congelado; y aseguraría una mejor distribución de los recursos mediante la inversión productiva, la cual genera bienestar para los ciudadanos.

SITUACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE LAS MIPYMES EN MÉXICO

La Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas (ENAFIN), revela el comportamiento general de las empresas ante la solicitud de crédito, teniendo como resultado que, las empresas que más solicitan crédito son las grandes (45.3%), seguidas por las medianas (44.3%), después la pequeña (30.6%) y, por último, la pequeña empresa (24.5%); sin embargo, en total el porcentaje de las empresas que acceden a crédito es apenas el 30.1%

GRÁFICA 7
SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO EN 2021



Fuente: Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas (ENAFIN) 2021

Por otro lado, los usos que los emprendedores le darían al crédito serían principalmente tres; el principal, la inversión en capital fijo y tecnología



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

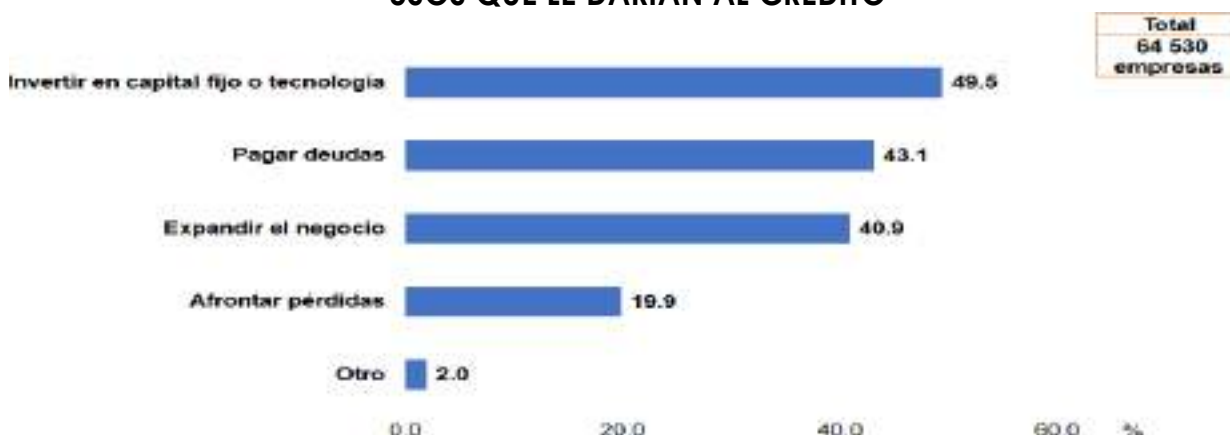
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL INSTITUTO DEL EMPRENDERISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

(49.5%), luego, pagar deudas (43.11%) y, por último, expandir el negocio (40.9%).

**GRAFICA 8
USOS QUE LE DARÍAN AL CRÉDITO**



Fuente: Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas (ENAFIN) 2021

Por otra parte, según la encuesta publicado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), titulado Encuesta Nacional de Competitividad, Fuentes de Financiamiento y Uso de Servicios Financieros de las Empresas las empresas, señala que el 49% de las empresas se financia con recursos internos, el 59% emplea fuentes externas distintas a los intermediarios financieros, y sólo 43% recibe financiamiento de dichos intermediarios.⁶

**GRÁFICA 9
PORCENTAJE DE EMPRESAS QUE UTILIZAN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Origen de los recursos	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total
I. Financiamiento interno 2/	50%	48%	48%	41%	49%
Recursos propios de los dueños, utilidades reinvertidas e ingresos por ventas 2/	50%	48%	48%	41%	49%
II. Financiamiento externo a la empresa 2/	63%	73%	62%	61%	60%
a. Distinto de los intermediarios financieros 2/	54%	61%	73%	71%	59%
Aportaciones de familiares, amigos e inversionistas privados 2/	17%	13%	9%*	9%*	15%
Proveedores 2/	49%	58%	72%	70%	55%
b. Proveniente de los intermediarios financieros 3/	35%	48%	58%	53%	43%
c. Obtuvo línea de crédito o crédito simple durante 05-09 4/	15%	27%	43%	38%	23%
Banca comercial	10%	22%	37%	34%	18%
Banca de desarrollo	N.S.	N.S.	0%	0%	N.S.

Fuente: Encuesta Nacional de Competitividad, Fuentes de Financiamiento y Uso de Servicios Financieros de las Empresas⁷

⁶Encuesta Nacional de Competitividad, Fuentes de Financiamiento y Uso de Servicios Financieros de las Empresas

⁷ 1/ La suma por columna no es 100% debido a que una misma empresa puede obtener recursos de diversas fuentes. La base para el cálculo de los porcentajes es el número de empresas de cada estrato.

2/ En 2009.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



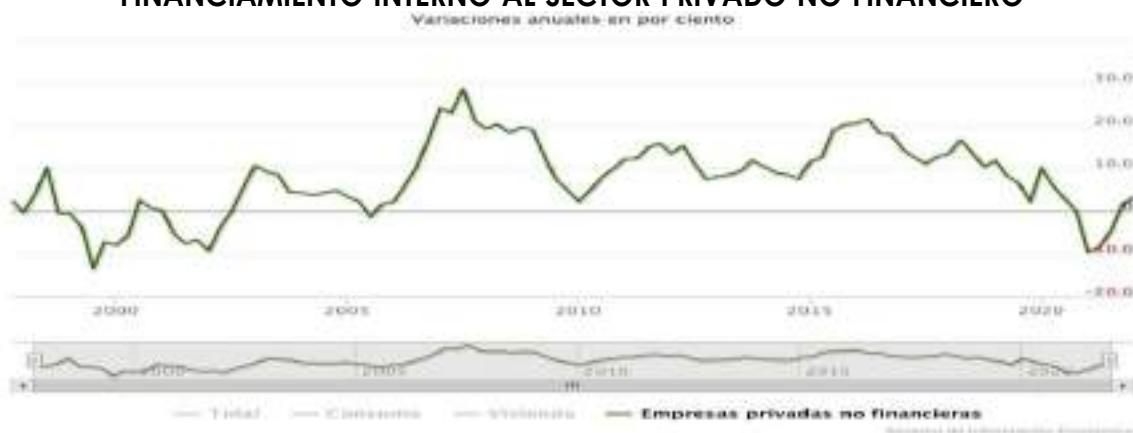
II LEGISLATURA

Dada la tabla anterior, se puede mencionar que, la dinámica del financiamiento de las MIPYMES da gran peso al financiamiento derivado de las ganancias obtenidas por sus ciclos comerciales, obteniendo de este un 49%.

Por último, las empresas usan el financiamiento de intermediarios financieros, en promedio un 43%; Si se consideran únicamente los productos tradicionales de crédito empresarial (líneas de crédito y créditos simples) el porcentaje se reduce a 33%. De todos los estratos, son las empresas medianas y grandes las que más tienen acceso al financiamiento de los intermediarios financieros (58% y 53%, respectivamente)⁸

En contraste, el financiamiento al sector privado no financiero demuestra una relación inversa con la tasa de interés y también se encuentra que, la cresta más alta en el ciclo de financiamiento a empresas no financieras es a mediados de 2016, donde se registró una TIIIE cercana a los 3%.

GRÁFICA 10
FINANCIAMIENTO INTERNO AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO



Fuente: Banco de México

3/ En 2009, incluye tarjetas de crédito personales de los dueños, líneas de crédito y créditos simples de corto y largo plazo. 4/ A diferencia del inciso (b) que incluye tarjetas de crédito personales de los dueños, líneas de crédito y créditos simples de corto y largo plazo vigentes en 2009, en este rubro sólo se incluye a las empresas que obtuvieron líneas de crédito o créditos simples de largo plazo durante el periodo 2005-2009. El desglose por tipo de institución que otorgó el financiamiento se refiere a la línea de crédito o crédito simple de largo plazo de mayor monto.

* / Coeficiente de variación mayor a 20% y menor o igual a 35%.

N.S./ El estimador presentó un coeficiente de variación mayor a 35%, por lo que no se reporta. Fuente: ENAFIN

⁸ Encuesta Nacional de Competitividad, Fuentes de Financiamiento y Uso de Servicios Financieros de las Empresas



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

Cabe resaltar que la paulatina disminución del financiamiento obedeció a los ciclos económicos propios de la economía, que resulto en general, en un gradual des aceleramiento económico en el crecimiento económico mundial.

Como se observa en la siguiente tabla, más del 50% de las empresas de todos los tamaños, recurrieron a un crédito por primera vez a la banca comercial para solicitar un crédito. En contraste, solamente el 7% solicitó un crédito vía programas de gobierno.

TABLA 2
FUENTE O INSTITUCIÓN DÓNDE REALIZÓ LA PRIMERA SOLICITUD DE CRÉDITO

[Porcentaje del total de empresas que han solicitado financiamiento por tamaño]

Fuente	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total
Banca comercial	63%	68%	71%	74%	66%
Proveedores	17%	21%	19%	17%	19%
IFNB	6%	4%	5%	3%	5%
Programas de gobierno	7%	3%	2%	1%	4%
Otros	7%	5%	3%	5%	6%

Nota: Se consideran microempresas de 6 a 10 personas empleadas. IFNB: Instituciones financieras no bancarias (solomes socaps, sofipos y uniones de crédito). Otros incluyen banca de desarrollo, familiares y amistades, financiamiento colectivo (crowdfunding) y otros.

Fuente: Cálculos propios con información de ENAFIN 2021.

Fuente: ENAFIN 2021. CNBV

Lo anterior, muestra que, existe una baja difusión en los programas de gobierno que financian a las MIPYMES, o que el apoyo por parte del gobierno es nulo, lo cual, merma de manera súbita el potencial económico de las MIPYMES. Además, de que limita el desarrollo regional del territorio y no solo eso, deteriora la calidad de vida.

En este sentido, los principales factores que limitaron el acceso al financiamiento fueron principalmente la tasa de interés, los requisitos solicitados y los tramites. En especial, la tasa de interés representó un 62%, que, en comparación con los demás factores, este fue el que, a percepción de los encuestados, representó una limitación importante.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

GRÁFICA 11 FACTORES QUE LIMITARON EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES



Fuente: ENAFIN 2021. CNBV

En los Indicadores Básicos de Créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) publicado por Banco de México, se observa que, la tasa de crédito real a las PYMES ha disminuido considerablemente, en comparación con el de las grandes empresas; sin embargo, esta tendencia se presenta desde el 2016, teniendo en ese año su pico más alto.

Por la parte de las empresas grandes, la cartera de crédito mantuvo su crecimiento constante e inclusive fue superior desde el año 2018 al crédito a las MIPYMES; sin embargo, el comportamiento sostenido al crédito se vio afectado por la pandemia, lo cual hizo que de manera abrupta creciera, y luego, de igual forma, tocara niveles similares al 2018.

**GRÁFICA 12
TASAS Y CARTERA**



Para hacer un análisis más a detalle del comportamiento de las PYMES y el crédito, es necesario revisar el índice de morosidad, de las empresas. De esta manera se podrá conocer como respondieron las empresas ante los créditos otorgados y permitir conocer el estado general de las empresas y sus finanzas.

En este sentido, el índice de morosidad (IMOR) del crédito a PyMEs ha aumentado desde enero de 2016. Inclusive, desde junio de 2018, ha superado a la morosidad del crédito al consumo. Por su parte, el IMOR del crédito a empresas grandes se ha mantenido como el más bajo de todos los tipos de financiamiento a pesar de exhibir un ligero aumento en marzo de 2020. En junio de 2020 el IMOR de todos los créditos presentó una disminución hasta octubre, este comportamiento se explica en parte por las facilidades regulatorias que la CNBV autorizó.⁹

⁹ Indicadores Básicos de Créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) Marzo de 2021



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

GRÁFICA 13 MOROSIDAD



Además, se puede agregar que, de igual forma que disminuyó la Cartera de crédito hacia las PYMES, el IMOR, fue aumentando paulatinamente, teniendo en este sector el índice más elevado; en contraste, las grandes empresas pudieron solventar los créditos que les fueron otorgados de mejor manera.

Lo anterior puede deberse a dos factores principales. La primera, tiene que ver con factores internos propios de la empresa, como lo pueden ser una mala planeación en la administración o en las proyecciones de ingresos- egresos al momento de la adquisición de un crédito.

En este sentido, la Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) tiene relación directa con lo anterior. De forma particular, en México, se han observado variaciones importantes en la Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE), esto como resultado de políticas monetarias, que buscan controlar la inflación y conservar el poder adquisitivo.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

Sin embargo, estas medidas de Política Monetaria repercuten en los demás mercados, en particular, se puede presumir que, estos movimientos influyende manera directa en el nivel de crédito, y de inversión.

GRÁFICA 12 AVANCE HISTÓRICO TIE



Fuente: Banco de México

Como se observa, los niveles de la tasa de interés, desde finales de 2015, comenzaron a elevarse pasando de 3%, hasta llegar 8.35% en abril de 2019. Si es cierto que el elevar la TIE, es una herramienta de Política Monetaria que, principalmente es utilizada para controlar el nivel inflacionario, tiene una correlación significativa en cuanto a la inversión.

Además, como también se aprecia, en la gráfica anterior, hubo una paulatina reducción en las tasas de interés en el último cuatrimestre de 2019; sin embargo, inmediatamente después, ocurrió la crisis sanitaria, lo cual no permitió ver un efecto positivo en la inversión derivado de esta constante disminución.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

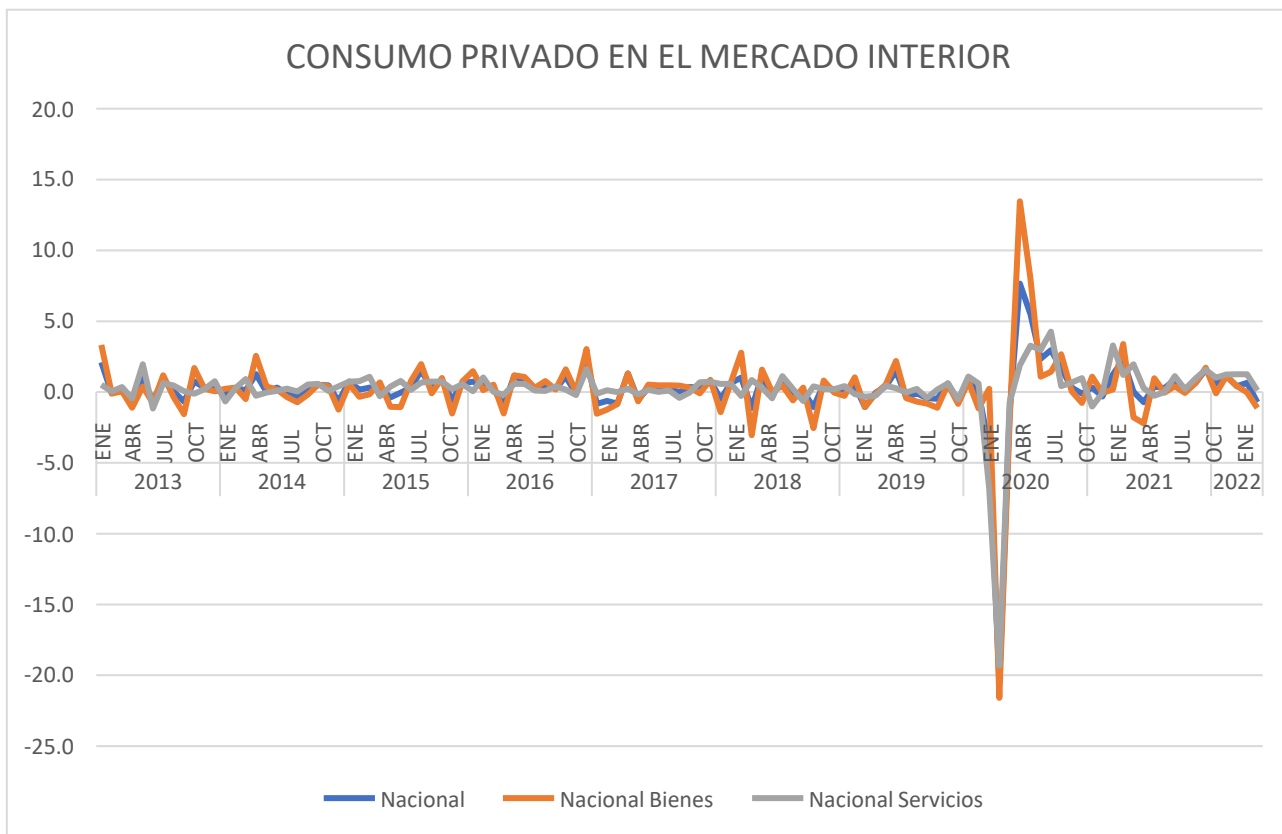
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

En ese orden de ideas, lo anterior, repercute de forma directa en el consumo, porque la pandemia representó un reto importante para las empresas que basaban su financiamiento principalmente en la reinversión de su capital, dado que las restricciones impuestas para controlar el avance de la pandemia, afectó directamente el consumo. De manera general se observó en el país una reducción abrupta en el nivel de consumo. Como se muestra en la siguiente gráfica:

GRÁFICA 12 CONSUMO PRIVADO



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Disponible para consulta en: <https://www.inegi.org.mx/temas/imcp/#Tabulados>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

FACTORES DETERMINANTES EN LAS MIPYMES

Según el Instituto de Emprendimiento Eugenio Garza Lagüera, las razones internas por las que una cierra, son: Ingresos Insuficiente, Falta de indicadores, Falta de proceso de análisis, Planeación deficiente, problemas en la ejecución.

TABLA 3
RAZONES POR LAS QUE CIERRAN LOS NEGOCIOS

Ingresos insuficientes	65%	"No tener más que el financiamiento justo para hacer frente a la operación mensual"
Falta de indicadores	48%	"Faltó claridad en los objetivos del negocio, por y para qué trabajábamos, además de los rendimientos requeridos y esperados"
Falta de proceso de análisis	44%	"Era mi primer negocio y, aunque en teoría conocía muchas cosas por la universidad y mis otros trabajos, es muy distinto ser empleado a ser cien por ciento responsable de tu propio negocio. Hoy pondría más atención en elaborar un plan de negocios a conciencia"
Planeación deficiente	44%	"Falta de planeación. Falta de experiencia como directora. Falta de visión empresarial"
Problemas en la ejecución	43%	"Creo que nos dedicamos demasiado a planear, pero nunca salimos a comprobar si nuestras hipótesis también eran lógicas para el cliente final."

Fuente: Instituto de Emprendimiento Eugenio Garza Lagüera

En segunda, factores externos que impiden el desarrollo óptimo de una empresa. En este sentido, según el Banco de México en su encuesta a expertos, arroja que uno de los principales obstáculos para una empresa es la seguridad pública, seguido de la incertidumbre de la política interna, la corrupción, la impunidad, y, por último, la falta de estado de derecho.

Los factores anteriormente expuestos son, en esencia, exógenos a la dinámica propia de las empresas; sin embargo, existen circunstancias estructurales de las empresas, que tienen que ver con la cultura empresarial y su formación.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

Según la Asociación de Emprendedores de México, lo principales motivos del fracaso de una empresa¹⁰, son la falta de conocimiento del mercado, mala administración, problemas con socios, falta de capital de trabajo, entre otras. Como se ve, es clave la instrucción de los nuevos emprendedores hacia el camino del emprendimiento ya que, no basta con la intención del emprendimiento.

TABLA 4
MOTIVOS PRINCIPALES DEL FRACASO FUERON



Fuente: Radiografía del Emprendimiento en México 202. ASEM

GRÁFICA 13
FACTORES QUE PODRÍAN OBSTACULIZAR EL CRECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA 2019



Fuente: Banco de México.

¹⁰ https://drive.google.com/file/d/1Pifse_RENhgCHR3fTp3_VV4BQr7Ra5wA2/view



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

La delincuencia es uno de los factores externos que más repercute en el campo del emprendimiento puesto que en 2019 el gasto de los empresarios en medidas preventivas —como cambiar o colocar cerraduras, instalar alarmas o videocámaras— aumentó en un 11% con respecto a 2017. Y, por primera vez, la erogación que hicieron los empresarios por gastos en medidas preventivas fue mayor a la pérdida económica a consecuencia del delito en sí.

En efecto: aunque las empresas en términos de incidencia fueron menos victimizadas en 2019 que dos años atrás, gastaron más en medidas de protección.¹¹

Además, en se agrega que el gasto en medidas preventivas y las pérdidas económicas a consecuencia de los delitos, tenemos el costo promedio por empresa que, durante 2019, ascendió a 85,329 pesos, mientras que en 2017 fue de 66,031 pesos a nivel nacional. Sin embargo, hay estados en donde el costo se elevó hasta cuatro veces más, como es el caso de Querétaro y Ciudad de México, en donde alcanzó los 349,236 y 312,216 pesos, respectivamente, tal y como se muestra en el siguiente mapa:

**MAPA 1
COSTO PROMEDIO DEL DELITO**



¹¹ <https://www.mexicoevalua.org/la-delincuencia-sale-cada-vez-mas-cara-a-los-empresarios/>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

Fuente: México Evalúa

PRINCIPAL CONSECUENCIA DE LA FALTA DE COMPETENCIA, EN OPINIÓN DE DIRECTIVOS EMPRESARIALES¹²



Fuente: Percepción sobre la Competencia Económica en los Mercados Nacionales (Extracto)

Derivado de la gráfica anterior, se puede decir que a lo que respecta a la opinión de los expertos, se expone que la falta de competitividad propicia precios altos en un 54.7%, en segundo lugar, falta de opciones 18.5%, y por último baja calidad de bienes y servicios 15.5%.

En ese sentido, el aumento de los precios de los productos genera una pérdida en el poder adquisitivo lo que implica que se puedan comprar menos productos. Si la subida de los precios no se ve compensada por un incremento en los salarios, el bienestar del familiar se ve afectado.¹³

Además, se puede agregar que la encuesta anteriormente mencionada agrega que, una de las barreras para hacer negocios en

¹² Pregunta de la entrevista: ¿Cuál es la principal consecuencia de la falta de competencia en el sector que usted mencionó?
Fuente: Banco de México.

¹³ <https://www.consumer.es/economia-domestica/finanzas/efectos-de-la-inflacion-en-la-economia-de-los-consumidores.html>



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

México, es la falta de competencia y la dominación del mercado de pocas empresas, además el acceso al financiamiento también es considerado un obstáculo para hacer negocios en México.

PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA HACER NEGOCIOS EN MÉXICO¹⁴

Distribución Porcentual de Respuestas	Especialistas	Directivos de Finanzas
Corrupción	30.9	23.7
Burocracia	17.5	17.8
Acceso a Financiamiento	12.4	3.1
Crimen	9.3	12.9
Dominancia de las Empresas Existentes / Falta de Competencia	8.2	3.7
Estado de Derecho	6.2	4.1
Impuestos	6.2	22.1
Otros	9.3	12.7

Fuente: Percepción sobre la Competencia Económica en los Mercados Nacionales (Extracto)

La falta de competencia, el acceso limitado al financiamiento, la falta de apoyo por parte del gobierno y otros factores puede considerarse como una barrera natural de entrada a un mercado, siendo que este tipo de barreras, creen los escenarios propicios para que surjan figuras como el monopolio u oligopolios; al menos el primer caso está expresamente prohibido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 28, que a la letra dice:

“Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los

¹⁴ Distribución con respecto al total de respuestas de los encuestados, quienes pueden mencionar hasta tres factores que obstaculizan los negocios. Pregunta en la encuesta: ¿Cuáles considera usted que son los principales obstáculos a los que se enfrentan los empresarios al hacer negocios en México? Fuente: Banco de México.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se daría las prohibiciones a título de protección a la industria.

...”

En este sentido, este tipo de figuras, dañan principalmente a los consumidores, por ello, en una economía como la de la Ciudad de México, es primordial promover la competencia entre empresas de diferentes ramos. La competencia económica genera un círculo virtuoso que beneficia a los diferentes actores de la sociedad. Cuando las empresas compiten por la preferencia del consumidor, tratarán de ofrecer precios más bajos. Además, buscarán ofrecer una mayor variedad de productos y servicios que se apeguen mejor a los gustos y preferencias de los compradores. Una forma de lograr esto es incrementar la calidad de sus productos o servicios.¹⁵

Además, también se señala que la competencia entre empresas incentiva de igual manera la innovación, pues las empresas invierten en este rubro con la finalidad de ofrecer mejores productos y servicios para ganar mayor presencia en el mercado. Además, se ven motivadas a pagar mejores salarios para atraer a los mejores trabajadores e invertir en capacitación para su personal, para que incrementen su productividad y puedan hacer más con menos.

De esta manera, las empresas se vuelven más eficientes. Los trabajadores se benefician de mejores condiciones laborales y de mayores oportunidades de capacitación, los clientes cuentan con una mayor variedad de productos, de mayor calidad y a mejores precios, y también las empresas que utilizan esos productos como insumos pueden reducir sus costos y volverse más eficientes. Esto genera un círculo virtuoso que deriva en mayor crecimiento económico y una mejor distribución de la riqueza. Por eso la competencia económica nos beneficia a todos.¹⁶

Por otro lado, en una encuesta publicada por el Banco de México, la opinión de especialistas y directivos de finanzas consultados sugiere que

¹⁵ Política de competencia en México

¹⁶ Ibidem



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

la existencia de empresas dominantes, o la falta de competencia, es una limitante para realizar negocios en México.

Asimismo, éstos consideran que las condiciones de competencia prevalecientes obstaculizan el crecimiento económico.¹⁷

CONTEXTO DE LAS EMPRESAS DURANTE LA PANDEMIA

En América Latina y el Caribe, más de un tercio del empleo formal y un cuarto del producto interno bruto (PIB) se generan en sectores fuertemente golpeados por la crisis económica derivada por la enfermedad del coronavirus (COVID-19). La crisis económica derivada de la pandemia ha llevado a la suspensión total o parcial de las actividades productivas. Los sectores más afectados son el comercio mayorista y minorista; las actividades comunitarias sociales y personales; hoteles y restaurantes; actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, y las manufacturas.¹⁸

La actividad económica en el país se desaceleró significativamente como resultado de la decisión de suspender todas aquellas actividades consideradas como no esenciales ("Jornada nacional de sana distancia"). Esta decisión inevitablemente afectó a varios sectores manufactureros y de servicios que debieron cerrar temporalmente para garantizar el distanciamiento social. Esta fase tuvo su manifestación más importante en los meses de abril y mayo de 2020.

Además, durante la pandemia diversos factores que afectaron la operación de las empresas, entre ellos se destaca el incremento de los costos de operación, restricciones temporales, falta de financiamiento, costo de financiamiento, y los impuestos.

De esta manera, estas afectaciones no fueron uniformes para las empresas, ya que las micro y pequeñas empresas, fueron las que resultaron más perjudicadas, así como lo demuestra la siguiente gráfica:

¹⁷ Percepción sobre la Competencia Económica en los Mercados Nacionales Recabada a través de las Encuestas del Banco de México. Banco de México

¹⁸

<https://www.cepal.org/es/comunicados/impactos-la-pandemia-sectores-productivos-mas-afectados-a-barcaran-un-tercio-empleo-un>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

GRAFICA 14 FACTORES QUE AFECTARON LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA EN 2020



Es importante analizar estos factores y poner especial énfasis en el financiamiento, ya que, como se mostrará en la siguiente gráfica, una de las principales afectaciones de la pandemia, fue la reducción de ingresos por concepto de ventas

En este sentido, ocho de cada 10 empresas en el país reportaron haber experimentado reducción en ingresos o ventas o haber realizado cierres temporales o parciales como resultado de la pandemia, lo que fue un poco más frecuente en las empresas micro y pequeñas. Alrededor de 7 de cada 10 empresas reportaron incrementos de costos derivados de las medidas de higiene que tuvieron que adoptar y alrededor de la mitad reportaron falta o retraso de pago de su clientela. Poco menos de la mitad experimentó dificultades para realizar trámites, lo que fue más común entre empresas medianas y grandes¹⁹

¹⁹ ENAFIN 2021.
CNBV



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

**TABLA 5
AFECTACIONES DERIVADAS DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19 EN 2020**

(Porcentaje del total de empresas por tamaño)

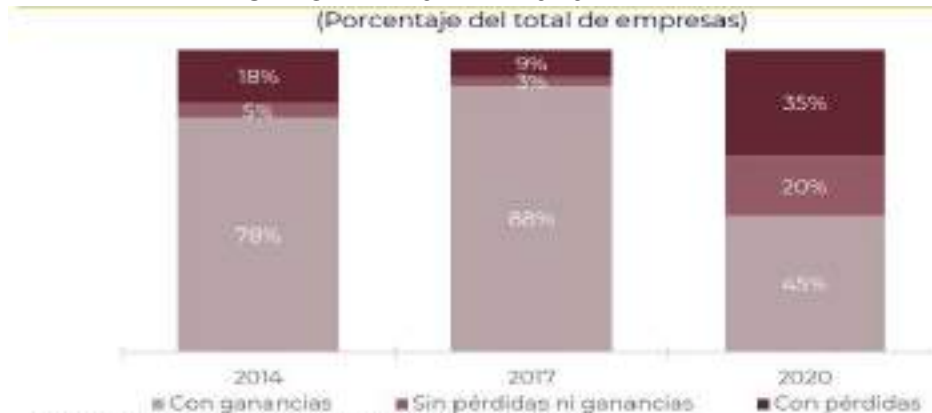
Tamaño	Disminución de ingresos o ventas	Cierres temporales o parciales	Incremento de costos por medidas de higiene	Falta o retraso de pago de su clientela	Dificultades para realizar trámites
Micro	84%	78%	69%	48%	41%
Pequeña	84%	81%	75%	60%	50%
Mediana	77%	75%	79%	71%	60%
Grande	74%	72%	77%	57%	60%
Total	83%	79%	72%	54%	46%

Nota: Se consideran microempresas de 6 a 10 personas empleadas. Las empresas podían elegir más de una opción de respuesta.
Fuente: Cálculos propios con información de ENAFIN 2021.

Fuente: ENAFIN 2021. CNBV p.g. 24

Esto afectó de manera importante el comportamiento financiero de las empresas, ya que, como se observa en la gráfica, el comportamiento financiero en cuestión de ganancias fue perdiendo terreno a pesar de que con referencia en el 2014 donde se encontraba en un 78% y para 2017 en 88% teniendo un aumento porcentual de 10%, para 2020 se redujo en más del 50%. Por otro lado, el nivel de pérdidas se cuatuplicó, pasando del 9% en 2017, a un 35% en 2020.

GRAFICA 15 COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS



Nota: Cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Cálculos propios con información de ENAFIN 2015, 2018 y 2021.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

Recordemos que la competencia económica, se puede entender como el esfuerzo que realizan dos o más personas, comercios o empresas, para ofrecer más opciones de productos y servicios, de mayor calidad y a mejores precios.

SOBRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

Estas y otras problemáticas se pretendieron atender a nivel federal, con la creación de una institución que aportara soluciones.

En el mes de Enero de 2013, se publicó el Decreto por el que se reformó el reglamento interior de la Secretaría de Economía y se creó el **Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)**, el cual, tenía por objetivo instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.²⁰

El INADEM, contaba con la siguiente estructura:



Fuente: INADEM

²⁰ Para consulta en:
https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKewjV4K32-r5AhW4LUQIHeyHA4wQfnoECAIQAw&url=https%3A%2F%2Fwww.gob.mx%2Fcms%2Fuploads%2Fattachments%2Ffile%2F1035%2F2.6.6_INADEM.pdf&usg=AOvVaw3fFNDKcPQBwiqCRNOEJvo8



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

El INADEM, funcionó mediante el **Fondo del Emprendedor**, que financiaba a las pequeñas, medianas y grandes empresas que atendieran las diferentes convocatorias que el Instituto publicaba. Después de un proceso de evaluación y selección de los postulados, el instituto financiaba, de acuerdo con sus reglas de operación, los proyectos que resultaran viables.

Durante el periodo de funcionamiento del INADEM (2013-2018), se aprobaron y pagaron 106,665 proyectos, ascendiendo a \$23,066,870,978. Siendo en el 2016, el año donde se aprobaron más proyecto, teniendo un total de 30,184 y ejerciendo un presupuesto de \$4,612,406,416.63.

TABLA 6
PROYECTOS APROBADOS Y PAGADOS DURANTE FUNCIONAMIENTO DEL INADEM

EJERCICIO	PROYECTOS APROBADOS Y PAGADOS	MONTO
2013	960	3,742,226,440.19
2014	24,549	5,543,403,816.24
2015	19,477	4,262,406,416.63
2016	30,184	4,612,510,581.23
Total 2013-2016	75,170	18,160,547,254.29
2017	20,414	3,216,637,799.33
Total 2013-2017	95,584	21,377,185,053.62
2018	11,081	1,689,685,924.09
Total 2013-2018	106,665	23,066,870,978

Fuente: Resumen de Proyectos pagados 2013-2018. INADEM.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

En el 2019 El Fondo Nacional del Emprendedor, ejerció \$238,221,775. En el año subsecuente, fue sustituido por la partida Programa de Microcréditos para el Bienestar ejerciendo \$2,370,073,625, el cual sirvió para otorgar Microcréditos dirigidos a pequeños negocios familiares²¹, mediante el siguiente esquema:

- El Programa otorga un primer apoyo mediante financiamiento sin intereses por \$6,000.00. Una vez reembolsada esta cantidad, se podrá acceder a un segundo apoyo sin intereses por \$10,000.00. En caso de reembolsar el segundo financiamiento, se podrá acceder a un tercer apoyo sin intereses por \$15,000.00.
- Cada uno de los reembolsos se podrán realizar hasta en doce pagos mensuales con tres meses de gracia iniciales.
- Las personas beneficiarias que lleven a cabo el reembolso de los financiamientos en tiempo y forma podrán recibir una constancia de cumplimiento de pago.

Según el portal *Animal político* durante el 2020, 494,145 personas recibieron apoyos por 6 mil pesos como parte del programa Microcréditos para el Bienestar (mejor conocido como Tandas del Bienestar) para invertirlos en su micronegocio.²²

Aunque el programa logró un alcance mayor que en el primer año de funcionamiento que el INADEM, solamente contempló a microempresas, y dejó de lado a la mediana y grande empresa.

El FNE, a través del INADEM, realizó en el 2014, las siguientes convocatorias en diferentes categorías:

Categoría I

1.1 Desarrollo de proveedores

1.2 Competitividad Sectorial y Regional

²¹ Para consulta en: <https://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas/acciones-y-programas/tandas-para-el-bienestar-244187>

²² <https://www.animalpolitico.com/2022/02/tandas-bienestar-reembolso-2020-auditoria/>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

1.3 Reactivación Económica

1.3 Reactivación Económica (Agosto 2014)

1.4 Reactivación económica para el programa nacional para la prevención social de la violencia y la delincuencia y la cruzada nacional contra el hambre

1.5 Obtención de apoyos para proyectos de mejora regulatoria

1.5 Obtención de apoyos para proyectos de mejora regulatoria (Octubre 2014)

1.6 Articulación estratégica de agrupamientos empresariales

Categoría II

2.1 Creación y fortalecimiento de redes estatales de puntos para mover a México

2.1 Creación y fortalecimiento de redes estatales de puntos para mover a México (Agosto 2014)

2.2 Creación, Seguimiento y Fortalecimiento De Empresas Tradicionales e Incubadoras y Empresas De Alto Impacto

2.3 Fortalecimiento de Aceleradoras de Empresas y Proceso de Aceleración de Empresas Nacional o Internacional

2.3 Fortalecimiento de Aceleradoras de Empresas y Proceso de Aceleración de Empresas Nacional o Internacional (Septiembre 2014)

2.4 Realización de eventos empresariales para fomentar el desarrollo de los sectores estratégicos, encuentros de negocio y el emprendimiento

2.4 Realización De Eventos Empresariales Para Fomentar El Desarrollo De Los Sectores Estratégicos, Encuentros De Negocio y/o El Emprendimiento (Modalidad A)

2.4 Realización De Eventos Empresariales Para Fomentar El Desarrollo De Los Sectores Estratégicos, Encuentros De Negocio y/o El Emprendimiento (Modalidad A Agosto 2014)

2.4 -2a Etapa- Realización de eventos empresariales para fomentar el desarrollo de los sectores estratégicos, encuentros de negocio y el emprendimiento (Modalidad B y C)

2.5 Realización de campañas de promoción del espíritu emprendedor, transferencia de metodologías, realización de talleres y campamento de emprendedores para fomentar el desarrollo de habilidades emprendedoras/empresariales



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

2.6 Fomento a las iniciativas de innovación

Categoría III

- 3.1 Asesoría para el Acceso al Financiamiento
- 3.2 Programa de desarrollo del ecosistema de capital emprendedor
- 3.2 Programa de desarrollo del ecosistema de capital emprendedor (Agosto 2014)
- 3.3 Impulso a Emprendedores y Empresas a través del Programa de Emprendimiento de Alto Impacto.
- 3.4 Fortalecimiento Institucional de Intermediarios Financieros No Bancarios IFNB'S y de Entidades de Fomento de los Gobiernos Estatales

Categoría IV

- 4.1 Formación y Fortalecimiento De Capacidades Empresariales
- 4.2 Otorgamiento de apoyos para el crecimiento y la consolidación del modelo de franquicias
- 4.2 Otorgamiento de apoyos para el crecimiento y la consolidación del modelo de franquicias (Octubre 2014)
- 4.3 Conformación de MiPyMES mexicanas en consorcios de exportación algún otro tipo de asociacionismo empresarial con fines de exportación y/o consolidación de los ya conformados
- 4.4 Desarrollo de la Oferta Exportable

Categoría V

- 5.1 Incorporación de Tecnologías de Información y Comunicaciones a las Micro y Pequeñas Empresas
- 5.1 Incorporación de Tecnologías de Información y Comunicaciones a las Micro y Pequeñas Empresas (Agosto 2014)
- 5.2 Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo
- 5.2 -2a Etapa- Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo
- 5.3 Fortalecimiento De Microempresas Manufactureras
- 5.3 Fortalecimiento De Microempresas Manufactureras (Octubre 2014)



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

5.4 Fortalecimiento De Micro y Pequeñas Empresas a Través De La VitrinaDe Soluciones De Las Grandes Empresas y Su Cadena De Valor

5.4 Fortalecimiento De Micro y Pequeñas Empresas a Través De La VitrinaDe Soluciones De Las Grandes Empresas y Su Cadena De Valor (Octubre2014)

5.5 Fortalecimiento Competitivo de Microempresas Participantes en el Régimen de Incorporación Fiscal

En el año 2015, se realizaron las siguientes convocatorias:

Categoría I

- 1.1 Desarrollo de Proveedores.
- 1.2 Competitividad Sectorial y Regional.
- 1.3 Escalamiento Productivo.
- 1.4 Reactivación Económica para el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Cruzada Nacional contra el Hambre.
- 1.5 Obtención de Apoyos para Proyectos de Mejora Regulatoria.
- 1.6 Articulación Estratégica de Agrupamientos Empresariales.
- 1.7 Impulso de la Competitividad Logística.

Categoría II

- 2.1 Creación y Fortalecimiento de los Puntos Estatales Mover a México y Fortalecimiento del Programa Mujeres Moviendo a México de la Red de Apoyo al Emprendedor.
- 2.2 Fortalecimiento de la Red de Apoyo al Emprendedor para la Eficiente Articulación y Vinculación de Emprendedores y MiPymes.
- 2.3 Creación y Fortalecimiento de Empresas Básicas y de Alto Impacto.
- 2.3 Creación y Fortalecimiento de Empresas Básicas y de Alto Impacto (Segunda Publicación).
- 2.3 Creación y Fortalecimiento de Empresas Básicas y de Alto Impacto (Tercera Publicación).
- 2.4 Creación, Seguimiento y Fortalecimiento de Empresas a través de Incubadoras Básicas, Espacios de Vinculación e Incubadoras de Alto Impacto.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

- 2.5 Fortalecimiento de Aceleradoras de Empresas y Proceso de Aceleración de Empresas Nacional o Internacional.
- 2.6 Realización o Participación en Eventos Empresariales y de Emprendimiento.
- 2.6 Realización o Participación en Eventos Empresariales y de Emprendimiento (Agosto 2015).
- 2.7 Fomento al Emprendimiento.
- 2.8 Fomento a las Iniciativas de Innovación.
- 2.9 Fomento para el Desarrollo de Prototipos Innovadores a través de talleres de alta Especialización.

Categoría III

- 3.1 Profesionalización de Capacidades Financieras y Generación de Contenidos que Impulsen al Ecosistema Emprendedor de Alto Impacto y a las MiPymes.
- 3.2 Acompañamiento y Asistencia Técnica para Facilitar el Acceso a Fuentes de Financiamiento.
- 3.3 Impulso a Emprendedores y Empresas a través del programa de Emprendimiento de Alto Impacto.
- 3.6 Programa de Desarrollo del Ecosistema de Capital Emprendedor.
- 3.7 Fortalecimiento Institucional de Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB'S) y de Entidades de Fomento de los Gobiernos Estatales.

Categoría IV

- 4.1 Desarrollo de Capacidades Empresariales para Microempresas a través de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- 4.2 Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales.
- 4.3 Crecimiento y Consolidación del Modelo de Franquicias.
- 4.4 Desarrollo y Fortalecimiento de la Oferta Exportable.

Categoría V

- 5.1 Incorporación de Tecnologías de Información y Comunicaciones a las Micro y Pequeñas
- 5.2 Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria, Comercio, Servicios y Turismo.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

Y según la última información disponible, en el 2016, realizó convocatorias como las mostradas anteriormente las cuales, fueron las siguientes:

Categoría I

- 1.1. Desarrollo de Redes y Cadenas Globales de Valor
- 1.2 Productividad Económica Regional
- 1.3 Reactivación Económica y de apoyo a los Programas: De la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia y la Cruzada Nacional Contra el Hambre
- 1.3 Reactivación Económica y de apoyo a los Programas: De la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia y la Cruzada Nacional Contra el Hambre (Reasignación)
- 1.3 B Reactivación Económica y de apoyo a los Programas: De la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia y la Cruzada Nacional Contra el Hambre
- 1.3 F Reactivación Económica y de apoyo a los Programas: De la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia y la Cruzada Nacional Contra el Hambre (1ra Emisión)
- 1.3 F Reactivación Económica y de apoyo a los Programas: De la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia y la Cruzada Nacional Contra el Hambre (2a Emisión)
- 1.4 Desarrollo de Centrales de Abasto y Mercados
- 1.4 Desarrollo de Centrales de Abasto y Mercados (2ª Emisión)
- 1.5 Obtención de apoyo para proyectos de Mejora Regulatoria
- 1.5 Obtención de apoyo para proyectos de Mejora Regulatoria (2a Publicación)

Categoría II

- 2.1. Fortalecimiento de la Red de Apoyo al Emprendedor
- 2.2. Creación, Seguimiento y Fortalecimiento de Empresas a través de Incubadoras de Empresas Básicas
- 2.3. Creación de Empresas Básicas a través del Programa de Incubación en Línea (PIL)
- 2.3. Creación de Empresas Básicas a través del Programa de Incubación en Línea (PIL) (2a Emisión)



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

- 2.3F Creación de Empresas Básicas a través del Programa de Incubación en Línea (PIL) (1ra Emisión)
- 2.3F Creación de Empresas Básicas a través del Programa de Incubación en Línea (PIL) (2a Emisión)
- 2.4. Incubación de Alto Impacto y Aceleración de Empresas
- 2.4. Incubación de Alto Impacto y Aceleración de Empresas (2a Emisión)
- 2.5. Organización, realización y participación en eventos empresariales y de emprendimiento que apoyen y fortalezcan la productividad de un sector estratégico
- 2.5. Organización, realización y participación en eventos empresariales y de emprendimiento que apoyen y fortalezcan la productividad de un sector estratégico (2a Emisión)
- 2.6. Fomento a las Iniciativas de Innovación
- 2.7. Fomento del Emprendimiento

Categoría III

- 3.1 Profesionalización de capacidades financieras, vinculación y generación de contenidos para documentar y madurar el ecosistema emprendedor
- 3.2 Apoyo a fondos de capital emprendedor y empresas de alto impacto en etapa de escalamiento industrial y/o comercial
- 3.3 Impulso a Emprendimientos de Alto Impacto

Categoría IV

- 4.1. Formación Empresarial para MIPYMES
- 4.1. Formación Empresarial para MIPYMES (2a Publicación)
- 4.1. Formación Empresarial para MIPYMES (modalidad a - 3er corte)
- 4.1. Formación Empresarial para MIPYMES (modalidad b - 3er corte)
- 4.2. Fomento a la adquisición del modelo de Microfranquicias
- 4.2. Fomento a la adquisición del modelo de Microfranquicias (2a Emisión)
- 4.2. Fomento a la adquisición del modelo de Microfranquicias (3er corte)
- 4.2. Fomento a la adquisición del modelo de Microfranquicias (4o corte)



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

Categoría V

- 5.1. Incorporación de Tecnologías de Información y Comunicaciones a las Micro y Pequeñas Empresas
- 5.1. Incorporación de Tecnologías de Información y Comunicaciones a las Micro y Pequeñas Empresas (Reasignación)
- 5.1. Incorporación de Tecnologías de Información y Comunicaciones a las Micro y Pequeñas Empresas (2a Emisión)
- 5.1. Incorporación de Tecnologías de Información y Comunicaciones a las Micro y Pequeñas Empresas (3ra Publicación)
- 5.2 Desarrollo de Capacidades Empresariales para Microempresas a través de la incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC'S)

Además, el INADEM,²³ ofrecía diversidad de cursos en diferentes modalidades. Gracias a la calidad de instituto especializado, estos cursos eran enfocados especialmente, a la empresa y el emprendimiento, brindando a los emprendedores herramientas útiles para su implantación en los negocios, aunque algunos de estos tenían alguna cuota de recuperación, la mayor parte de estos, estaban condicionados únicamente a que el interesado se inscribiera en el curso de interés.

Cursos Ofertados por el INADEM

²³

<https://www.inadem.gob.mx/categoria/capacitacion/>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA



8 febrero, 2014

Cumple con los cambios de la Nómina Digital...

Si tienes personal a tu cargo, seguro emites Recibos de Nómina Electrónicos. Es importante que tu negocio...



8 febrero, 2014

Calcula el pago de aguinaldo para tus trabajadores

Si tienes trabajadores es indispensable que cumplas con tus obligaciones básicas como patrón, ya que...



28 mayo, 2014

10 códigos html para páginas web y para...

Crear una página web es más fácil de lo que imaginas. En esta ocasión te...



24 mayo, 2014

Optimiza tus ventas con estos 4 simples consejos

Todos queremos tener mayores ganancias y poder generar ahorro durante todo el año. Por ello...



14 noviembre, 2013

Administra de forma efectiva tu Pyme

Según el estudio "La esperanza de vida de los negocios en México" del Instituto Nacional de Estadística y...



17 febrero, 2014

6 Pasos Para Poner En Marcha Tu E-commerce

Según la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI), el año pasado el e-commerce generó ventas superiores a los...



17 mayo, 2014

¿Eres taxista? Te decimos porque debes ser RIF

Si trabajas como transporte público (taxi, combi, microbus, biotaxi, mudanca, mototaxi, etc) puedes obtener beneficios...



28 abril, 2014

¿Qué hacer cuando los proveedores deben financiar a...

Ofrecer financiamiento es una excelente herramienta para convertir clientes potenciales en clientes reales, sin embargo...



7 octubre, 2014

Guía para cumplir con el pago de impuestos...

Según la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI), el año pasado el e-commerce generó ventas superiores...



12 septiembre, 2014

Relaciones públicas para tu empresa, ¿cómo llevarla a...

Las relaciones públicas son una herramienta fundamental para el desarrollo de cualquier compañía e industria en tu país de...



5 abril, 2014

5 Consejos para madurar a tu empresa sin...

Durante nuestra adolescencia atravesamos por cambios que son parecidos como un elemento deseado, pero incómodo...



2 abril, 2014

Convocatoria para posgrados en Investigación

El IMJUVI, te invita a participar en su convocatoria para posgrados de Investigación en el...



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA



UNIVERSIDAD

11 enero, 2017

Crowdfunding

El Fondo Colectivo (Crowdfunding) es un modelo de formación de capital y participación de mercado...

#PublicidadEnRadio



11 enero, 2017

Cinco puntos básicos de publicidad en radio para...

Una de las grandes decisiones que debes tomar como empresario, dueño de una Pyme, es...



14 junio, 2017

Reforma a la ley de aviación

¿Estás pensando en viajar este verano? ¿Has escuchado o leído en la prensa que...



14 junio, 2017

Simplifica los procesos de tu negocio

Niño Alejandro Álvaro Carranza Gilio que buscan las empresas hoy en día es innovación...

No



11 enero, 2017

Negocios sin límites. Impulsa el crecimiento de tu...

Negocios sin límites, es el primer evento enfocado en el crecimiento de los pequeños y...



17 febrero, 2017

Subastas SAE ¡El mejor socio para tu negocio!

Todo lo bienes que comercializa el SAE provienen de diferentes dependencias de la Administración Pública...



14 junio, 2017

Reestructura de crédito

¿Educado? ¿No sabes que hacer con tu deuda? ¿No estás seguro al pedirle pagar los...

2017

BOOTCAMP AMEX PARA INNOVADORES EMERGENTES

#InnovadoresAmex

23 junio, 2017

Bootcamp Amex para Innovadores Emergentes 2017

American Express y Ashoka promueven a través de la Academia de Liderazgo de American Express...



17 febrero, 2017

Automóviles en la Ciudad de México

Automóviles en la Ciudad de México ¿Tienes un automóvil en esta Ciudad? Esta semana se...



20 febrero, 2017

Claridad en los números, desde los primeros pasos

Gestionar correctamente la nueva compañía que se está creando, es uno de los pilares del...



23 junio, 2017

¿Sabes para que sirve un CRM?

¿Sabes para que sirve un CRM? ¿Sabes que puede ayudarte a vender? CRM es el...

1300000

1300000

2017

participantes

14 junio, 2017

Novena Bienal Nacional de Diseño México INBA

La Bienal Nacional de Diseño del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) es un certamen...



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

No obstante, esos números, a inicios de esta administración (2018-2024) mediante el decreto publicado el día 17 de octubre de 2019, se modificó el reglamento interno de la Secretaría de Economía (RISE), con lo cual, se abroga el acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del INADEM, y se transfieren las funciones de este, a la Unidad de Desarrollo Productivo (UDP).

En cuanto a las acciones locales, el Estado de México, fue el primer estado en crear este instituto con el decreto publicado el 1 de Diciembre de 2005, con el cual, se pretendió apoyar a los emprendedores, a las micro, pequeñas y medianas empresas, además de otras atribuciones, que hacían del instituto un órgano fundamental para apoyar la actividad empresarial, y también, el desarrollo económico y de la región. Cabe mencionar que el instituto sigue vigente desde su creación.

El Instituto Mexiquense del Emprendedor, se creó bajo las siguientes características:

Descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios; en adelante Instituto.

Por objeto:

- Contribuir a mejorar el crecimiento económico y la calidad de vida en el Estado de México, apoyando a la actividad emprendedora de nuevos negocios y a la expansión de negocios existentes.
- Fomentar una cultura emprendedora, con la participación de inversionistas, universidades y el gobierno de la entidad.
- Impulsar las ventajas competitivas del Estado de México para el desarrollo de inversiones productivas.

Entre otras atribuciones:

- Fomentar la iniciativa y creatividad de los emprendedores para identificar oportunidades de negocio
- Analizar la viabilidad de los proyectos presentados por emprendedores y proponer acciones que apoyen su desarrollo.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

- Otorgar asesoría a los emprendedores para la realización de su plan de negocio y promover su capacitación.
- Facilitar la integración y cooperación entre los emprendedores para el desarrollo integral de proyectos de negocio.
- Impulsar la vinculación de los proyectos desarrollados por los emprendedores.
- Promover la integración de los proyectos de negocio a las cadenas productivas, con una visión de corto, mediano y largo plazos
- Apoyar las gestiones para la operación de los proyectos incubados.
- Impulsar esquemas que faciliten el acceso al financiamiento de los proyectos desarrollados por los emprendedores
- Promover la creación de infraestructura para albergar proyectos de negocio.
- Realizar el seguimiento de la evolución de los negocios apoyados por el Instituto.
- Proponer mejoras regulatorias para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.
- Impulsar el fortalecimiento y consolidación de empresas constituidas por emprendedores.
- Formular y ejecutar políticas y programas de apoyo y fomento a la micro, pequeña y mediana empresa
- Impulsar la ejecución de proyectos de integración regional y de fortalecimiento de las cadenas productivas para la micro, pequeña y mediana empresa
- Promover la organización de ferias y exposiciones en apoyo a emprendedores, así como a la micro, pequeña y medianas empresa.
- Promover una cultura emprendedora y la creatividad, en coordinación con instituciones de educación media superior y superior de la entidad.
- Participar en fondos o fideicomisos relacionados con el cumplimiento de su objeto.

Otro ejemplo es el caso de Yucatán, donde, después de que el INADEM fuera disuelto, creo su propio instituto, en medio de la pandemia.

Objeto.

- Instrumentar, ejecutar, coordinar la política estatal de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados estatales, nacionales e internacionales, sin menoscabo de lo dispuesto por las leyes federales de la materia.
- Impulsar el desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura de la calidad y productividad empresarial.
- Integrar y establecer normas, reglas de operación y programas específicos de acción gubernamental que propicien la implementación de políticas públicas e



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

instituciones que promuevan la cultura emprendedora y la creación de empresas en el marco de esta ley.

- Incrementar la participación de estas nuevas empresas en los mercados y cadenas de valor, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional.
- Establecer programas de simplificación administrativa, compensación y estímulo al capital emprendedor, que apoyen la viabilidad y continuidad de la iniciativa empresarial de la población yucateca.
- Promover la cultura y formación emprendedora mediante la cátedra transversal del emprendimiento, incorporando sus temas y contenidos en las actividades extracurriculares de los niveles educativos básico, medio superior y superior, en los sectores público y privado, de las diferentes modalidades que se imparten en el Estado.
- Realizar estudios e investigaciones científicas que permitan al Estado estar a la vanguardia con la información relacionada con innovación, desarrollo tecnológico, cadenas productivas, desarrollo de proveedores, agrupamientos regionales y de sectores industriales, acceso a mercados y otros relacionados con el desarrollo y competitividad de las MIPYMEs y de los emprendedores.
- Desarrollar las capacidades locales de las micro, pequeñas y medianas empresas por vocación geográfica productiva a través de la especialización y fomento al emprendimiento que sirvan como estrategia del desarrollo de proveeduría local.
- Promover redes de emprendimiento científico que acorten las brechas de la transferencia en investigación científica, vigilancia tecnológica y apropiación de nuevos modelos, prototipos o desarrollos industriales a las MIPYMEs a través de la economía del conocimiento.
- Establecer programas de formación emprendedora y de impulso a la creación e incremento productivo y competitivo de MIPYMEs, integrando e incentivando la participación de organizaciones públicas y privadas del ecosistema emprendedor del estado.

Atribuciones.

- Promover una mayor participación de los ciudadanos en el desarrollo económico del Estado.
- Contribuir a la creación, fortalecimiento, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la mejora de sus procesos.
- Promover, capacitar y difundir los programas, instrumentos, productos, herramientas y acciones para elevar la competitividad de las MIPYMEs y los emprendedores, como estudios de factibilidad, capacitación de personal, infraestructura tecnológica, entre otros.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

- Fomentar el acceso al financiamiento de las MIPYMES y emprendedores.
- Fomentarla constitución de incubadoras de empresas y formación de emprendedores, mediante la implementación de programas dirigidos a los diferentes sectores de la población.
- Facilitar y fomentar la integración de las MIPYMES a las cadenas globales de valor.
- Promover la innovación, investigación y el desarrollo de tecnología en las MIPYMES para ser competitivos.
- Fomentar la generación de empleos en las MIPYMES del Estado.
- Apoyar a las incubadoras, los espacios de emprendimiento, aceleradoras; mediante el acceso a financiamiento y canalización de recursos.
- Promover la vinculación de las MIPYMES con las universidades, centros de investigación científicos y tecnológicos del Estado.
- Fomentar el establecimiento de organismos de transferencia tecnológica que garanticen la articulación y apropiación de la innovación y desarrollos tecnológicos en las MIPYMES del Estado.
- Fomentar la creación de espacios de trabajo para personas con discapacidad.
- Fomentar proyectos que tengan como objetivo el uso racional de recursos naturales, la energía renovable y limpia y el uso racional de recursos hídricos y la aplicación de sistemas de tratamiento y reciclado de agua con el fin de proteger el medio ambiente.

Por lo que toca a otro ejemplo, que es el Estado de Baja California donde se aprobó la creación del Instituto del Emprendimiento de Baja California, con la finalidad de impulsar a los emprendedores, micro, pequeña y mediana empresa y del mismo modo, impulsar el crecimiento económico, el desarrollo y la creación de empleos que se vio fuertemente afectada por la reciente pandemia.

Objeto.

- Impulsar la creación de nuevas empresas y el fortalecimiento de las que se encuentran en operación, brindando información, orientación y asesoría;
- Fungir como un enlace entre las personas emprendedoras y las instancias de apoyo;
- Desarrollar los programas que promuevan el emprendimiento de nuevos negocios y el apoyo a los ya existentes, brindando información, orientación, asesoría mediante el uso de aplicaciones tecnológicas, así como asistencia técnica, financiamiento, enlace a instancias de apoyo, gestoría de trámites ante diversos entes públicos, fomento a integración a cadenas productivas y exportación, a red de incubadoras y aceleradoras y acceso a red de las y los mentores;
- El Instituto del Emprendimiento de Baja California, podrá establecer vínculos de colaboración, a través de convenios o acuerdos de colaboración, con las



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

dependencias gubernamentales, incubadoras, organismos empresariales y educativos, dedicados al fortalecimiento de los procesos de incubación y desarrollo empresarial en el Estado;

- Incorporar nuevas herramientas tecnológicas para el impulso y fortalecimiento de nuevas empresas y de las que ya se encuentran en funcionamiento;
- Realizar, fomentar y participar en actividades que den como resultado el surgimiento de nuevas empresas y fortalezcan las que se encuentran en operación, tales como foros, cursos de capacitación, asistencia técnica, exposiciones especializadas, misiones comerciales, encuentros de negocios dentro del ámbito nacional e internacional;
- Impulsar y promover políticas públicas, en favor del emprendimiento, desarrollo y fortalecimiento, con perspectiva de género, interculturalidad, juventudes e inclusión;
- Orientar a las y los nuevos emprendedores, en materia normativa, para iniciar sus proyectos, a través de acciones enfocadas a la formalidad de las actividades económicas e integración de las empresas a la economía formal;

CDMX

Es muy importante señalar que actualmente la Ciudad de México cuenta con el **Fondo de Desarrollo Económico**, que tiene las limitantes importantes las cuales no le permiten el diseño de una política clara que permita no solo la creación de empresas, sino que estas perduren y sean rentables. Además de que se propicie la expansión de estas.

Los créditos que expide este fondo son en su mayor parte, dirigidos a la figura del autoempleo. Si bien esto apoya de manera superficial a los sectores vulnerables, **no genera un ambiente, de competencia, además de que no se promueve el crecimiento económico, y, por ende, el desarrollo y mejores condiciones de vida para la sociedad en general.**

Por ello, se ve necesaria la valoración de crear un **Instituto del Emprendedurismo de la Ciudad de México** para que, mediante experiencias locales no de siga debilitando al sector de los emprendedores y se pueda instrumentar las herramientas necesarias para promover su fortalecimiento y en primer lugar la creación de empresas, con la consecuente creación de empleos. Además de dar asesoramiento a los emprendedores, e incentivar la inversión mediante el otorgamiento de créditos con una baja tasa de interés.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

De forma particular en la Ciudad de México, según información recadaba de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) en comparación del año 2014, el número Unidades Económicas se ha comportado en la mayoría de las actividades al alza; sin embargo, en el número de personal ocupado ha mostrado una abrupta reducción. Por otro lado, se observa, en lo que respecta a las remuneraciones, así como se aprecia en la siguiente tabla:

**TABLA 7
PRINCIPALES VARIABLES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Código	Actividad	Unidades Económicas		Personal Ocupado		Remuneraciones	
		número		número		millones de pesos	
		2014	2019	2014	2019	2014	2019
11	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal	17	28	39	24	7	6
21	Minería	20	29	3,400	29	3,921	6,375
22	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	24	60	106,502	60	48,733	2,623
23	Construcción	1,617	1,864	56,349	1,864	4,611	5,919
31-33	Industrias manufactureras	31,413	32,364	297,908	32,364	38,989	38,248
43	Comercio al por mayor	15,698	16,216	139,700	16,233	14,185	15,347
46	Comercio al por menor	194,923	196,165	951,651	196,165	13,427	13,138
45-49	Transportes, correos y mensajería	1,833	1,934	130,027	1,934	31,614	31,309
51	Información en medios masivos	1,301	1,168	74,215	1,168	38,420	56,461
52	Servicios financieros y de seguros	1,768	1,872	170,349	1,872	72,834	103,521
53	Servicios inmobiliarios y de alquiler	5,328	5,679	28,308	5,679	1,330	3,367
54	Servicios profesionales, científicas	13,326	13,497	145,295	13,497	15,096	21,333
55	Cooperativas	142	160	15,808	160	10,754	62,173
56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de	9,776	8,871	640,336	8,871	57,633	54,371
61	Servicios educativos	6,347	6,386	109,502	6,386	10,404	14,357



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

Código	Actividad	Unidades Económicas		Personal Ocupado		Remuneraciones	
		número		número		millones de pesos	
		2014	2019	2014	2019	2014	2019
62	Servicios de salud y de asistencia social	18,927	20,142	33,623	20,142	6,636	6,594
71	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4,737	4,366	24,080	4,366	2,883	3,360
72	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	49,322	56,090	290,707	36,090	6,615	11,293
81	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	57,961	61,853	136,504	61,853	5,140	6,028
TOTAL		415,461	427,959	2,805,367	427,959	180,315	476,022

Fuente: Análisis Económico de la Ciudad de México (2020). SEDECO

Con lo anterior, se advierte que el número de unidades económicas creció únicamente de 2014 a 2020 un 0.58%; sin embargo, un número de personal ocupado se redujo en -84.74%.

Y es que es plausible que no existe institución especializada que realice esta función, si bien, el otro fondo de apoyo que existe que es el Fondo de Desarrollo Social, **FONDESO**, somete a cursos a los interesados al crédito, cony con esto se impone un filtro que impide una política de largo alcance en cuestiones de capacitación amplia y diversa en favor del emprendedor.

FONDESO, creado en 2002, con modificación en 2015, con la Secretaría de Administración y Finanzas como Fideicomitente, es un Fideicomiso Público legalmente constituido, que forma parte de la Administración Pública Paraestatal, cuya finalidad es proveer un marco integral de impulso al emprendimiento, fomento y desarrollo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de la Ciudad de México, así como generar fuentes de empleo a los sectores marginados y/o prioritarios, proporcionando de manera directa o indirecta apoyos financieros y no financieros que desencadenen procesos productivos sostenibles que impacten de manera favorable en el nivel de ingresos y calidad de vida de la población.

El objetivo general del Fondo es principalmente otorgar servicios financieros y no financieros a la población objetivo para la creación y/o el



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

fortalecimiento de las MiPyMEs, de las iniciativas de emprendimiento y de las actividades productivas de autoempleo, con el fin de estimular el desarrollo económico y social de la Ciudad de México.

Por otro lado, los objetivos específicos son los siguiente:

- a. Otorgar microcréditos para impulsar alternativas de autoempleo productivo.
- b. Impulsar iniciativas de personas emprendedoras.
- c. Fomentar la creación de nuevas empresas y/o el desarrollo de las MiPyMEs a través del otorgamiento de financiamientos.
- d. Ofrecer servicios no financieros para la población objetivo.

Por último, hay que señalar que los alcances son fomentar el acceso al crédito para la población que vive o desarrolla su actividad económica en la Ciudad de México, particularmente para el sector desplazado por el sistema financiero tradicional. Asimismo, pretende estimular la creación y desarrollo de las MiPyMEs y, de ese modo, contribuir también a la creación y conservación de empleos en la Ciudad de México.

No obstante, aunque los créditos de esta naturaleza son esenciales para combatir las desigualdades y desempleo, para fomentar el crecimiento y desarrollo económicos en menor medida, son evidentes las limitaciones institucionales con las que cuenta, por ejemplo, el Fondo para el Desarrollo Social, merma el potencial de estos créditos en materia de desarrollo económico.

El desarrollo económico debe integrarse mediante políticas integrales, y con la necesidad de ampliar las atribuciones institucionales, por lo que se propone la creación del Instituto del Emprendedurismo de la Ciudad que, entre otras cosas, provea de entrenamiento específico en el manejo del dinero, y que toque aspectos tales como liderazgo, confianza, autoestima, educación



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

y manejo de microempresas, con el objetivo de desarrollar en los prestatarios, capacidades que les permitan enfrentarse de mejor manera al mercado.²⁵

Pero principalmente que consolide apoyos que cumplan con su objetivo principal que es impulsar el desarrollo, y que sirvan, más bien a la cultura del emprendedor y la productividad y desarrollo del pequeño y mediano empresario y no al clientelismo, creando deuda, que, aunque pequeña, impide a que los acreedores, puedan obtener beneficios reales de ellos.

El FONDESO²⁶, también está limitado en este rubro, puesto que, en esta materia, los cursos que promueve y que se relacionan con los créditos que otorga, debilitan la inversión porque son escasos y son bajo convocatoria, además de tener cupo limitado.

TABLA 8 CURSOS EN MATERIA EMPRENDIMIENTO FONDESO

Capacitación en materia empresarial

Cursos **GRATUITOS** que te ayudarán a mejorar tus habilidades en materia empresarial, podrás tomar los cursos que quieras.

[CALENDARIO DE CAPACITACION EMPRESARIAL MODALIDAD EN LINEA CLIC AQUI](#)

[CALENDARIO DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL MODALIDAD PRESENCIAL EN OFICINAS CENTRALES CLIC AQUI](#)

[CONVOCATORIA ASISTENCIA TÉCNICA 2022 CLIC AQUI](#)

[TALLER EMPRESARIAL CLIC AQUI](#)

Fuente: FONDESO

El pasado 13 de Junio del presente año, en conferencia de prensa el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), resaltó que en la presente administración se entregaron 141,909 créditos que representaban un monto de \$1,408,502,019. Lo que superó el número de apoyos y en dinero

²⁵ Análisis de los Programas de Financiamiento operados por FONDESO como Estrategia de Desarrollo y Política Social del Gobierno del Distrito Federal y Propuesta de Mejora. 2009. Peña, Evelyn.

²⁶ <https://www.fondeso.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/capacitacion>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

en comparación de lo realizado en la administración pasada que ascendió a los 63,740 créditos que representaron un total de \$612,087,756, pero aun así se ve debilitado por la falta de colaboración a nivel federal que, como ya se vio, no existe inversión en este año 2022.

GRÁFICO 16 CRÉDITOS COLOCADOS DESDE 2013 A 2021



Fuente: Conferencia de prensa ²⁷

Además, se mostró la distribución de los créditos por Alcaldía. **Es notoria la disparidad en el otorgamiento de créditos entre demarcaciones, teniendo que, la mayor beneficiada fue alcaldía Iztapalapa, donde se otorgaron más de 41 mil apoyos por un monto de \$362,311,732.**

²⁷ <https://www.youtube.com/watch?v=NVTGTb9YSWQ&t=189s>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

diciembre 2018 - mayo 2022		
Alcaldía	No. de créditos	Monto
ALVARO OBREGON	6,232	\$64,175,997
AZCAPOTZALCO	3,702	\$38,541,998
BENITO JUAREZ	2,624	\$44,602,000
COYOACAN	7,941	\$100,693,000
CUAJIMALPA DE MORELOS	2,352	\$24,328,000
CUAUHTEMOC	6,963	\$74,412,000
GUSTAVO A. MADERO	12,042	\$118,269,000
IZTACALCO	7,918	\$76,125,290
IZTAPALAPA	41,028	\$362,311,732
LA MAGDALENA CONTRERAS	4,065	\$39,033,000
MIGUEL HIDALGO	5,985	\$59,734,000
MILPA ALTA	4,373	\$40,368,000
TLAHUAC	8,480	\$80,826,000
TLALPAN	9,050	\$91,412,000
VENUSTIANO CARRANZA	8,302	\$87,108,000
XOCHIMILCO	10,852	\$106,562,000
TOTAL	141,909	\$1,408,502,019

Fuente: Conferencia de prensa ²⁸

Después de la pandemia, que dejó estragos económicos importantes en la ciudad, es necesario emplear mecanismos precisos y eficaces que permitan, por un lado, acceder a este tipo de financiamiento, pero que permitan de igual manera, lograr una reproducción ampliada del capital.²⁹

²⁸<https://www.youtube.com/watch?v=NVTGTb9YSWQ&t=189s>



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

En ese sentido, se tiene que la Iztapalapa, por ejemplo, es la alcaldía que tiene el mayor número de unidades económicas, y que históricamente, el fondo ha tenido esta tendencia; sin embargo, **también hay que apuntar es la alcaldía donde se concentra el mayor número de personas en situaciones de pobreza, además de que, se encuentra en una con los mayores índices delictivos.**

Esto acentúa que, a pesar de que se ha implementado esta política desde hace dos décadas, el diseño de esta **no ha logrado los alcances esperados; es de resaltar, de igual manera, que, en el caso de Iztapalapa, no ha sido el único factor la situación en la que se encuentra la alcaldía.**

Si es cierto que, la cantidad y el monto de los créditos han aumentado considerablemente, estos se han centrado en gran medida en el auto empleo. De los 44,322 créditos que se reportaron en 2021, solamente 73 fueron por un monto mayor de \$50,000. De manera más detallada se puede apreciar el comportamiento del crédito otorgado por FONDESO en la siguiente tabla

**TABLA 9
CRÉDITOS Y MONTO ASIGNADOS POR FONDESO 2021**

MONTO RECIBIDO POR EMPRESA	NÚMERO DE EMPRESAS BENEFICIADAS	PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL	MONTO TOTAL POR TIPO DE PRESTAMO	PORCENTAJE TOTAL POR TIPO DE PRESTAMO
\$ 180,000.00	43	0.097%	\$ 7,740,000.00	1.71%
\$ 140,000.00	1	0.002%	\$ 140,000.00	0.03%
\$ 120,000.00	1	0.002%	\$ 120,000.00	0.03%
\$ 50,000.00	28	0.063%	\$ 1,400,000.00	0.31%
\$ 25,000.00	69	0.156%	\$ 1,725,000.00	0.38%
\$ 20,000.00	72	0.162%	\$ 1,440,000.00	0.32%
\$ 17,000.00	8	0.018%	\$ 136,000.00	0.03%
\$ 15,000.00	1	0.002%	\$ 15,000.00	0.00%
\$ 13,000.00	25	0.056%	\$ 325,000.00	0.07%
\$ 10,000.00	44074	99.440%	\$ 440,740,000.00	97.13%
Total	44322		\$ 453,781,000.00	

Fuente: Elaboración propia con datos de FONDESO³⁰

²⁹Según la teoría Marxista la reproducción ampliada es el aumento de los factores de producción mediante un capital inicial, mediante la reinversión de las ganancias.

³⁰ <https://www.fondesocdmx.gob.mx/documentos-descargables>



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

Dado los datos anteriores, se puede asumir que, si bien es cierto que el Fondo ha aumentado el número de beneficiados, estos se han centrado solo en un sector, y se han dejado descubiertos a las pequeñas, medianas y grandes empresas, las cuales de igual manera contribuyen al crecimiento de la económica de la Ciudad.

Sin embargo, a pesar de la focalización de FONDESOS para apoyar el autoempleo, los resultados estimados por el INEGI en su Estudio sobre la Demografía de los Negocios EDN 2021, arrojaron que, al menos en 2021, “murieron” un mayor número de negocios de los que nacieron. En lo general, se puede denotar que las muertes de estos fueron superiores en un 69.66%

**TABLA 10
ESTUDIO SOBRE LA DEMOGRAFÍA DE LOS NEGOCIOS EDN 2021**

Clave Entidad federativa	Entidad federativa	Gran sector y tamaño del establecimiento	Población inicial ¹	Nacimientos ²	Muertes ²	Población actual ²
09	Ciudad de México	Total	387 681.55	97 267.77	123 512.07	361 437.25
09	Ciudad de México	Micro	362 430.27	95 881.63	117 780.49	340 531.41
09	Ciudad de México	PyME's	25 251.28	1 386.14	5 731.58	20 905.84
09	Ciudad de México	Manufacturas	30 483.80	6 335.95	7 701.53	29 118.22
09	Ciudad de México	Comercio	187 602.20	54 275.38	53 617.64	188 259.95
09	Ciudad de México	Servicios Privados no Financieros	169 595.55	36 656.43	62 192.90	144 059.08

Fuente: INEGI

Fuente: Estudio sobre la Demografía de los Negocios EDN 2021

A pesar de que el número y cantidad de créditos otorgados por el fondo, durante esta administración, que han aumentado exponencialmente, **la actividad económica no ha reflejado esta inversión, teniendo como única conclusión que la estrategia empleada por las autoridades competentes en el crecimiento económico no ha sido la adecuada.**

Si es cierto que es fundamental el apoyar el autoempleo, aún más por la dinámica económica de la ciudad, **también es importante el impulso de las empresas ya sea, pequeñas o medianas puesto que mediante estas se logra el empleo formal.**



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

La existencia del empleo formal es fundamental; **primero, para el crecimiento económico y segundo, para el desarrollo económico. Puesto que, de acuerdo con la literatura económica, sin crecimiento económico no es posible lograr el desarrollo económico, con ello, la mejora en la vida de los ciudadanos.**

Sobre todo, porque en la Ciudad de México, el mercado del empleo, el informal es donde se encuentra el mayor número de personas ocupadas. **La tasa de trabajo asalariado (estrechamente vinculada a la formalidad laboral) en el primer trimestre del 2022, se encontró en 68.3%**³¹



En este mismo sentido, es importante promover y propiciar el crecimiento de las empresas, para que estas, mejoren las condiciones salariales de sus trabajadores, resultado del aumento de la productividad.

La promoción de la formalidad y la capacitación constante de los trabajadores no solamente beneficia al trabajador, sino de manera indirecta

³¹ Reporte Económico de la Ciudad de México. SEDECO³¹



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

ayuda a aumentar la competencia, con ello, elevar la competitividad en los mercados.

Además, es importante comenzara a emplear políticas económicas que sean de carácter acíclicos ante la inminente recesión económica mundial y el pobre crecimiento económico que se ha tenido durante la actual administración. **Dado que, de no hacerlo, perjudicaría directamente a los residentes de la ciudad.**

**GRAFICO 17
CRECIMIENTO ECONÓMICO: MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO**



Fuente: Reporte Económico de la Ciudad de México. SEDECO³²

³² <https://www.google.com/url?sa=t&rci=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKFwifkKO4vv5AhW-LUQHbVqBLMQFnoECCcQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.sedeco.cdmx.gob.mx%2Fstorage%2Fapp%2Fmedia%2FReporte%2FReporte%2FReporte-economico-1-trimestre-2022.pdf&usq=AOvVaw1fmhDiMaWr8mJjbyq5hEnj>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

Se agrega que, la tendencia al decrecimiento económico comienza en el tercer trimestre del 2018 y se mantiene constante hasta la aparición de la pandemia; el rebote técnico, **fue un efecto propio de la dinámica económica y no solo se presentó en la Ciudad de México, sino, en la mayoría de las economías debido a la relajación de las restricciones sanitarias.**

En este sentido, se ve necesario el replanteamiento de una nueva política que, de **MANERA INTEGRAL PERO CONCRETA Y ESPECÍFICA**, promueva el crecimiento económico mediante la inversión, además, de que se fomente **LA CREATIVIDAD DEL EMPRENDEDOR**, que propicien las inversiones para la competencia y sobre todo que los emprendedores accedan a las herramientas suficientes para el mejoramiento el crecimiento de sus empresas.

Por ello, considero esencial y siendo uno de los ejes fundamentales y prioritarios que tengo en la agenda legislativa para este segundo año de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, impulsar esta iniciativa que plantea la creación de un instituto que cuente con las atribuciones necesarias **para que, de manera certera, contribuya al crecimiento, y lo fundamental, al desarrollo económico. Además de que sea un organismo especializado, que no solamente se limite al otorgamiento de microcréditos, sino que impulse a los empresarios y ayude a su formación.**

III. FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO SOBRE SU CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

MARCO FEDERAL

- Numerales I; III; V; VI; VII; VIII; IX; X; y XI, del apartado A; apartados C y D, del artículo 122; así como el artículo 134, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

MARCO LOCAL



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

Artículo 10 Ciudad productiva; Artículo 17, Bienestar social y economía distributiva. Todos de manera enunciativa, más no limitativa de la Constitución Política de la Ciudad De México.

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley Para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México
- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDA DE MÉXICO

IV. ORDENAMIENTOS A MODIFICAR

Se crea un nuevo cuerpo normativo para dar articulación legal al Instituto del Emprendedurismo de la Ciudad de México.

V. TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Congreso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO.

UNICO. Se crea la Ley del Instituto del Emprendedurismo de la Ciudad de México para quedar como sigue:



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



LEY DEL INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITULO PRIMERO

GENERALIDADES

Artículo 1.- El Instituto del Emprendedurismo de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios; en adelante Instituto.

Artículo 2.- El Instituto tendrá por objeto:

- I. Contribuir a mejorar el crecimiento económico y la calidad de vida de la Ciudad de México, apoyando a la actividad emprendedora de nuevos pequeños y medianos negocios preferentemente y a la expansión de negocios existentes.
- II. Fomentar una cultura emprendedora, con la participación de inversionistas, Universidades y el gobierno de la Ciudad.
- III. Impulsar las ventajas competitivas de la Ciudad de México para el desarrollo de inversiones productivas.

Artículo 3.- Para el cumplimiento de su objetivo, el Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Fomentar la iniciativa y creatividad de los emprendedores para identificar oportunidades de negocio
- II. Analizar la viabilidad de los proyectos presentados por emprendedores y proponer acciones que apoyen su desarrollo.
- III. Otorgar asesoría a los emprendedores para la realización de su plan de negocio y promover su capacitación.
- IV. Facilitar la integración y cooperación entre los emprendedores para el desarrollo integral de proyectos de negocio.
- V. impulsar la vinculación de los proyectos desarrollados por los emprendedores.
- VI. Promover la integración de los proyectos de negocio a las cadenas productivas, con una visión de corto, mediano y largo plazos
- VII. Apoyar las gestiones para la operación de los proyectos incubados.
- VIII. Impulsar esquemas que faciliten el acceso al financiamiento de los proyectos desarrollados por los emprendedores
- IX. Promover la creación de infraestructura para albergar proyectos de negocio.
- X. Realizar el seguimiento de la evolución de los negocios apoyados por el Instituto.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

- XI. Proponer mejoras regulatorias para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.
- XII. Impulsar el fortalecimiento y consolidación de empresas constituidas por emprendedores.
- XIII. Formular y ejecutar políticas y programas de apoyo y fomento a la micro, pequeña y mediana empresa
- XIV. Impulsar la ejecución de proyectos de integración regional y de fortalecimiento de las cadenas productivas para la micro, pequeña y mediana empresa
- XV. Promover la organización de ferias y exposiciones en apoyo a emprendedores, así como a la micro, pequeña y medianas empresa.
- XVI. Promover una cultura emprendedora y la creatividad, en coordinación con instituciones de educación media superior y superior de la Ciudad.
- XVII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 4.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

- I. Actividades de fomento: acciones económicas, jurídicas, sociales, comerciales, de capacitación o tecnológicas, que contribuyen al desarrollo y competitividad de las MIPYMEs que establezca el reglamento de esta ley.
- II. Agrupamientos empresariales: MIPYMEs interconectadas, proveedores especializados y de servicios, así como instituciones asociadas dentro de una región del territorio nacional.
- III. Autónomo: condición de libre que el recurso posee y que le permite por caso desenvolverse correctamente en cualquier actividad sin la necesidad de una ayuda externa.
- IV. Cadenas productivas: sistemas productivos que integran conjuntos de empresas que añaden valor agregado o productos o servicios a través de las fases del proceso económico.
- V. Capacitación: servicio empresarial que consiste en la impartición de cursos, talleres y metodologías, con la finalidad de mejorar las capacidades y habilidades de los recursos humanos de las empresas que reciben la atención.
- VI. Certificación: acción mediante la que se manifiesta que una organización, producto, proceso o servicio, cumple los requisitos definidos en unas normas o especificaciones técnicas.
- VII. Comisión dictaminadora: es el órgano convocado por el Ejecutivo local, responsable de determinar y aplicar los criterios de selección de proyectos



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

ideas de negocio a financiar por medio de los recursos del Fondo para el emprendedor.

- VIII. Comité técnico: órgano encargado de seleccionar proyectos a financiar
- IX. Competitividad: la calidad del ambiente económico e institucional para el desarrollo sostenible y sustentable de las actividades privadas y el aumento de la productividad; y a nivel empresa, la capacidad para mantener y fortalecer la rentabilidad y participación de las MIPYMES en los mercados, con base en ventajas asociadas a sus productos o servicios, así como a las condiciones en que los ofrecen.
- X. Consultoría: servicio empresarial que consiste en la transferencia de conocimientos, metodologías y aplicaciones, con la finalidad de mejorar los procesos de la empresa que reciben la atención.
- XI. Ecosistema emprendedor: comunidad formada por organizaciones que interactúan entre sí, usualmente en un área geográfica determinada, para facilitar el acto de emprender.
- XII. Emprendedores: personas que identifican una oportunidad y comienzan con el proceso de crear, desarrollar o consolidar una empresa a partir de una idea.
- XIII. Empresa: la persona física o moralmente constituida, cuyo objeto sea el de llevar a cabo actividades económicas para la producción o intercambio de bienes o servicios para el mercado, con la cual se celebran los convenios en los términos de la presente ley.
- XIV. Empresario: es toda aquella persona, que ejercita y desarrolla una actividad empresarial mercantil, en nombre propio, con habitualidad, adquiriendo la titularidad de las obligaciones y derechos que se derivan de tal actividad, siendo esta una actividad organizada en función de una producción o un intercambio de bienes y servicios en el mercado.
- XV. Fomento emprendedor: el desarrollo de la cultura emprendedora por medio del estudio de temas que despierten el interés de los ciudadanos por convertirse en agentes de cambio y satisfagan sus metas a través de su propia acción, generando riqueza para sí y su comunidad en un marco de libertad, legalidad y responsabilidad.
- XVI. Fondo para el emprendedor: Instrumento habilitado para los efectos del instituto por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas para el desarrollo económico de la Ciudad de México.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

- XVII. Incubadora: órgano encargado del impulso, desarrollo y asesoramiento de la actividad productiva económica de proyectos de negocios para la realización exitosa de nuevas empresas, así como de la selección de tales proyectos para el otorgamiento de los beneficios señalados en esta ley.
- XVIII. Incubadoras básicas: grupo de empresas de los sectores tradicional artesanal, industrial, comercial y de servicios, cuyos requerimientos de infraestructura física, tecnológica y de personal, así como sus mecanismos de operación básicos que incorporan poco valor agregado en el proceso productivo e involucran procesos y procedimientos intensivos en mano de obra.
- XIX. Incubadoras de alto impacto: grupo de empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios, con procesos semi especializados, en el entendido que realizan transformaciones de la materia prima, para generar productos terminados, incorporando elementos tecnológicos; involucran el uso intensivo o semi intensivo de los bienes de capital y recursos humanos especializados y capacitado técnicamente para realizar la actividad primordial de la empresa.
- XX. Instituto: el Instituto del Emprendedurismo de la Ciudad de México.
- XXI. Jóvenes: para los efectos del presente ordenamiento, se entiende toda aquella persona física entre los 18 y los 29 años de edad.
- XXII. MIPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas.
- XXIII. Organizaciones empresariales: las cámaras empresariales y sus confederaciones en su carácter de organismos de interés público; así como las asociaciones, instituciones y agrupamientos que representen a las MIPYMES como interlocutores.
- XXIV. Profesional: ejercicio temporal de una actividad supervisada por especialistas en el tema.
- XXV. Programas: esquemas para la ejecución de acciones y participación de la Ciudad, en los que puede participar cualquier municipio, entidad federativa o la Federación.
- XXVI. Universal: referente a todo el país, a todos los tiempos, a todas las personas;
- XXVII. Viable: que puede ser factible y realizable.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

CAPITULO SEGUNDO DE LA ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO

Artículo 5.- La dirección y administración del Instituto corresponden:

- I. Al Consejo Directivo; y
- II. Al Director General.

La organización y el funcionamiento del Instituto se regularán por el Reglamento Interior que expida el Gobierno de la Ciudad de México.

Artículo 6.- El Consejo Directivo estará integrado por:

- I. Un Presidente, quien será el Secretario de Desarrollo Económico. Un Secretario, quien será el Director General del Instituto.
- II. Un Comisario, quien será el representante de la Secretaría de la Contraloría.
- III. Once vocales, quienes serán:
 - a. Un representante de la Secretaría de Administración y Finanzas.
 - b. Un representante de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.
 - c. Un representante de la Secretaría de Inclusión y bienestar social
 - e. Un representante de la Universidad Nacional Autónoma de México. A invitación del Presidente del Consejo Directivo:
 - g. El Delegado Federal de la Secretaría de Economía en la Ciudad.
 - h. Tres representantes de organizaciones empresariales de la Ciudad.

Podrán invitarse a representantes de los sectores público y privado vinculados con proyectos específicos del Instituto, quienes tendrán únicamente voz.

Por cada integrante del Consejo Directivo se nombrará a un suplente a propuesta del titular. El cargo de miembro del Consejo Directivo será honorífico

Artículo 7.- Las sesiones del Consejo Directivo serán bimestrales y se realizarán conforme al Reglamento de esta Ley.

Artículo 8.- Son atribuciones del Consejo Directivo:

- I. Establecer políticas y lineamientos generales del Instituto.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPREDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

- II. Autorizar los programas y proyectos del Instituto y realizar su evaluación.
- III. Aprobar los anteproyectos de presupuestos de ingresos y de egresos del Instituto.
- IV. Aprobar el proyecto de reglamento y sus modificaciones para someterlo a las autoridades competentes.
- V. Establecer las políticas y lineamientos generales que regulen la vida interna y los convenios y acuerdos que celebre el Director General del Instituto.
- VI. Conformar grupos de trabajo para el análisis y opinión de asuntos relacionados con el objeto del Instituto.
- VII. Aprobar la organización administrativa del Instituto y someterla a la autorización de la Secretaría de las autoridades competentes.
- VIII. Conocer y aprobar los informes y estados financieros del Instituto.
- IX. Analizar y aprobar el informe anual de actividades que rinda el Director General del Instituto
- X. Solicitar en cualquier tiempo al Director General del Instituto informes del estado que guardan los programas y presupuestos a cargo del Instituto.
- XI. Las normas que le confiere este Decreto y otras disposiciones legales.

CAPITULO TERCERO DEL

DIRECTOR GENERAL

Artículo 9.- El Director General del Instituto será nombrado mediante convocatoria pública organizada para tales efectos por la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico

Artículo 10.- El Director General del Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Representar al Instituto con todas las facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio con todas las facultades que requieran clausula especial conforme a la Ley y sustituir y delegar esta representación en uno a más apoderados para que las ejerzan individual o conjuntamente. Para actos de dominio requerirá de la autorización expresa del Consejo Directivo.
- II. Proponer al Consejo Directivo políticas y lineamientos generales para el funcionamiento del Instituto.
- III. Conducir el funcionamiento del Instituto, vigilando y evaluando el cumplimiento de su objeto, planes y programas.
- IV. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores público, privado, social y académico, dando cuenta de ello al Consejo Directivos.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

- V. Presentar un informe anual al Consejo Directivo, sobre las actividades realizadas para el Instituto.
- VI. Someter a la aprobación del Consejo Directivo los proyectos de reglamentos y manuales de organización del Instituto.
- VII. Aprobar los manuales de procedimiento del Instituto,
- VIII. Ejecutar los acuerdos y disposiciones que emita el Consejo Directivo.
- IX. Administrar el patrimonio del Instituto, conforme a los programas y presupuestos autorizados por el Consejo Directivo.
- X. Proponer al Consejo Directivo para su aprobación, en su caso, los nombramientos, renunciaciones y remociones de los titulares de las unidades administrativas de la jerarquía inmediata inferior a la del Director General del Instituto.
- XI. Someter a la consideración del Consejo Directivo los programas y presupuestos del Instituto, en términos de las disposiciones aplicables
- XII. Elaborar y proponer al Consejo Directivo iniciativas de ley y decretos, así como proyectos de reglamentos y acuerdos relacionados con el objeto del Instituto.
- XIII. Proponer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, la constitución de fideicomisos o fondos necesarios para el desarrollo de los proyectos y actividades productivas relacionadas con el objeto del Instituto.
- XIV. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Consejo Directivo.

CAPITULO CUARTO

DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO

Artículo 11.- El Patrimonio del Instituto se integrará con:

- I. Los ingresos que le determine el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México año con año;
- II. Los que obtenga con motivo del ejercicio de sus atribuciones y en el cumplimiento de su objeto.
- III. Las aportaciones, subsidios, legados, asignaciones, donaciones, apoyos y demás bienes e ingresos otorgados a su favor.
- IV. Los bienes muebles o inmueble a que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto.
- V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal o que provenga de sus actividades



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL
INSTITUTO DEL EMPRENDEDURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

Artículo 12.- Los ingresos propios que obtenga el Instituto, así como los productos de los instrumentos financieros autorizados serán destinados y aplicados a los programas aprobados por el Consejo Directivo, de acuerdo con la legislación aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial

SEGUNDO. Este Decreto entrará en vigor a los 180 días de su publicación.

TERCERO. El Gobierno de la Ciudad de México, expedirá el Reglamento interior del Instituto dentro de un plazo de 160 días naturales, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

CUARTO. La Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y de Desarrollo Económico en el ámbito de sus atribuciones, dispondrán de lo necesario, dentro de sus respectivas atribuciones para el cumplimiento del presente Decreto.

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2023

ATENTAMENTE

Dip. Mónica Fernández

**DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**